

BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 31. MADRID. - Teléfono 42484

Ejemplar, 50 cts. Atrasado, 1 peseta. Suscripción: Trimestre, 25 pesetas.

AÑO IX

DOMINGO 1 DE OCTUBRE DE 1944

NUM. 275

SUMARIO

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETOS de 29 de septiembre de 1944 por los que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, a los Ministros, de Hacienda, excelentísimo señor don Joaquín Benjumera Burín, y de Agricultura, excelentísimo señor don Miguel Primo de Rivera; a los Tenientes Generales don Alfredo Kintelán Duany y don José Solchaga Zala; al General de División don Rafael Latorre Roca; al Vicario General Costrense don Gregorio Modrego Casaus; a los Generales de División don Enrique Uquiano Leonard, don Vicente Rodríguez Rodríguez, don José Martín Pral y Armesto; a los Generales de Brigada de Estado Mayor don Antonio Uguet Torres y don Luis Madariaga Espinosa; a los Generales de Brigada de Infantería don Pedro San Pedro Martínez, don Ildefonso Navarro Villanueva, don Antonio Yuste Segura, don Carlos Rubio López Guijarro, don Alberto Latorre Arámburu y don Luis Oliver Rubio; a los Generales de Brigada de Caballería don Rafael Ibáñez de Aldecoa y Urcullu; de Artillería, don Luis Mariñas Gallego y don Matías Zaragoza Usera; de Ingenieros, don José Sanjuán Otero y don Luis Ferrer Vilaró; General de Brigada de la Guardia Civil, don Mariano Nieto Sánchez; Auditor General, don Luis Certés Echanove; Intendente de Ejército, don Marcelo González Gómez; Interventor de Ejército don Fernando de Bríngas Acosta; Inspector Médico de segunda clase, don Antonio Valero Navarro, y don José Moreno Torres, Director general de Regiones Devastadas.—Págs. 7299 a 7302.

Otros de 29 de septiembre de 1944 por los que se concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, a los Jefes del Ejército que se mencionan.—Págs. 7302 y 7303.

DECRETO de 29 de septiembre de 1944 por el que se promueve al empleo de General de División al General de Brigada de Infantería don Pablo Cayuela Ferreira.—Páginas 7303 y 7304.

Otro de 29 de septiembre de 1944 por el que se promueve al empleo de General de Brigada de Estado Mayor al Coronel don Fermín Gutiérrez de Soto.—Página 7304.

DECRETOS de 29 de septiembre de 1944 por los que se promueve al empleo de General de Brigada de Infantería a los Cronos don Alberto Guerrero García y don Fernando Villalba Escudero.—Página 7304.

DECRETO de 29 de septiembre de 1944 por el que se promueve al empleo de General de Brigada de Artillería al Coronel don Carlos Díaz-Varela y Cealvo-Vivas.—Página 7304.

Otro de 29 de septiembre de 1944 por el que se nombra Jefe de Estado Mayor de la Capitanía General de la cuarta Región al General de Brigada don Luis Madariaga Espinosa, cesando en su actual destino.—Página 7304.

MINISTERIO DE MARINA

DECRETO de 28 de septiembre de 1944 por el que cesa en el mando de la Comandancia General del Departamento Marítimo de Cádiz el Vicealmirante don Ramón Agacino y Armas.—Página 7305.

Otro de 28 de septiembre de 1944 por el que se nombra Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz al Almirante don Rafael Estrada Arnaiz.—Página 7305.

DECRETOS de 28 de septiembre de 1944 por los que se concede la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco, al Almirante, en situación de reserva, don Manuel Ruiz Aizuri; al General de División, don Joaquín de la Llave Sierra; al General, honorario, del Cuerpo de Intendencia, en situación de reserva, don Carlos Franco y Salgado Arañijo y a don

Rafael Picó y Cañeque, Presidente de la Diputación Provincial de Pontevedra.—Página 7305.

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETOS de 30 de septiembre de 1944 por los que se concede la Cruz Meritísima de San Raimundo de Peñafort al eminentísimo señor Cardenal Monseñor José Pizarro, Prefecto de la Sagrada Congregación de Seminarios y Universidades; al eminentísimo señor Cardenal Patriarca de Lisboa, don Manuel Gonçalves Cerejeira; al excelentísimo señor don Manuel Cavaleiro de Ferreira, Ministro de Justicia, de Portugal; a Su Excelencia Reverendísima Monseñor Cayetano Gicognani, Arzobispo titular de Ancira, Nuncio de Su Santidad en España; a los señores don Eduardo Callejo de la Cuesta; don Wenceslao González Oliveros, Catedrático de Derecho; don Francisco Ruiz del Portal, General de División; don Alejandro Gallo y Artacho, Presidente de la Sala cuarta del Tribunal Supremo; a los muy reverendos señores don Ramón Iglesias Navarri, Obispo de Seo de Urgel; don Jesús Mérida Pérez, Obispo de Astorga, y don Antonio María Marcat, Abad de Montserrat, y a don Gabriel María de Ibarra, Presidente del Tribunal Tutelar de Menores de Bilbao.—Páginas 7306 y 7307.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Orden de 28 de septiembre de 1944 por la que se dispone se confirme en la Fiscalía Superior de Tasas a don Jacinto Martín Herrero.—Página 7307.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Orden de 14 de septiembre de 1944 por la que se jubila al funcionario del Cuerpo General de Policía don Lino García Gonzalo.—Página 7307.

Otra de 26 de septiembre de 1944 por la que se rectifican los datos que se mencionan sobre el concurso convocado para la provisión en propiedad de Médicos titulares o de Asistencia Pública Domiciliaria.—Páginas 7307 a 7309.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Destinos.—Orden de 25 de septiembre de 1944 por la que se incorpora a su procedencia al Cabo primero de Intendencia José Bagaza Muñoz.—Página 7309.

Otra de 25 de septiembre de 1944 por la que se rectifica la de 21 de agosto de 1944, en que se disponía el alta correspondiente, en el sentido de que Celso García Suárez es Cabo de Infantería y no soldado.—Página 7309.

Otra de 25 de septiembre de 1944 por la que causa nuevamente alta en su Regimiento al soldado de Infantería Pablo González Martín.—Página 7309.

Pensiones de Medallas y Cruces (Varias Armas).—Orden de 18 de abril de 1944 por la que se conceden a los individuos licenciados del Ejército que se relacionan las pensiones de la Medalla de Sufrimientos por la Patria que se expresan.—Páginas 7309 a 7311.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Orden de 30 de septiembre de 1944 por la que se concede la Medalla Distinguida del Mérito Social Penitenciario al Excmo. Sr. D. Carlos Asensio Cabanillas, Ministro del Ejército.—Página 7312.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Orden de 28 de septiembre de 1944 por la que se dan normas para el funcionamiento de las Juntas Locales de Precios de aceituna de almazara, durante la campaña aceitera 1944-45.—7312 y 7313.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden de 23 de septiembre de 1944 por la que se adjudica el concurso de suministro del Libro Escolar a la Editorial del Magisterio Español.—Página 7313.

Ordenes de 30 de septiembre de 1944 por las que se concede la Corbata de Alfonso X, el Sabio, a la Excelentísima Diputación Foral y Provincial de Navarra; a los Excelentísimos Ayuntamientos de Sevilla, Barcelona y Valencia; y al Ayuntamiento de Fuenterrabía.—Páginas 7313 y 7314.

MINISTERIO DE TRABAJO

Orden de 30 de septiembre de 1944 por la que se amplía el plazo señalado en la Orden de 27 de julio de 1944 para aquellas Entidades que practican el Seguro de Enfermedad que tengan solicitada la declaración de Colaboradoras.—Página 7314.

ADMINISTRACION CENTRAL

GOBERNACION.—Dirección General de Administración Local.—Transcribiendo los nombramientos definitivos de Directores de Bandas de Música en las Corporaciones Locales.—Páginas 7314 y 7315.

Dirección General de Sanidad (Tribunales de oposición a plazas de Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria).—Convocatoria, 4 de marzo de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 19).—Relación de los aspirantes admitidos a la práctica de los ejercicios.—Páginas 7316 a 7328.

HACIENDA.—Dirección General de Timbre y Monopolios (Sección de Loterías).—Autorizando a don Gabriel Reix Peran, Presidente de la Sociedad Civil de Inútiles para el Trabajo, de Barcelona, para celebrar una rifa benéfica en combinación con el sorteo de la Lotería Nacional del día 23 de enero de 1945.—Página 7328.

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.—Continuación al anuncio de extravío de los Cupones de la Deuda de las emisiones y vencimientos que se relacionan. (83 relación.—Publicadas las anteriores en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO números 106 a 132, 134 a 142, 144 a 146, 150 a 153, 158, 159, 162, 163, 166 a 168, 172, 176, 180 a 188, 192, 195, 198, 210, 234, 242, 251, 259 a 258, 263, 265, 267, 270 a 272 y 274.—Páginas 7328 a 7330.

Anunciando el extravío de las inscripciones de Propios que se citan, propiedad de las entidades que se mencionan.—Página 7330.

EDUCACION NACIONAL.—Dirección General de Enseñanza Media.—Desestimando petición de prórroga de reconocimiento a efectos legales del Colegio «Centro de Enseñanza General» establecido en El Ferrol del Caudillo.—Página 7330.

Reconociendo a efectos legales el Colegio de Enseñanza Media «Jesús María», de Tarragona.—Página 7330.

Reconociendo a efectos legales el Colegio de Enseñanza Media «Nuestra Señora de la Consolación», de Tortosa.—Página 7330.

ANEXO UNICO. Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 3825 a 3838.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETOS de 29 de septiembre de 1944 por los que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, a los excelentísimos señores Ministros, de Hacienda, don Joaquín Benjumea Burín, y de Agricultura, don Miguel Primo de Rivera; a los Tenientes Generales don Alfredo Kindelán Duany y don José Solchaga Zala; al General de División don Rafael Latorre Roca; al Vicario General Castrense don Gregorio Modrego Casaus; a los Generales de División don Enrique Uzquiano Leonard, don Vicente Rodríguez Rodríguez, don José Martín Prat y Armesto; a los Generales de Brigada de Estado Mayor don Antonio Uguet Torres y don Luis Madariaga Espinosa; a los Generales de Brigada de infantería don Pedro San Pedro Martínez, don Ildefonso Navarro Villanueva, don Antonio Yuste Segura, don Carlos Rubio López Guijarro, don Alberto Lagarde Aramburu y don Luis Oliver Rubio; a los Generales de Brigada de Caballería don Rafael Ibáñez de Aldecoa y Urcullu, de Artillería don Luis Mariñas Gallego y don Matías Zaragoza Usera; de Ingenieros, don José Sanjuán Otero y don Luis Ferrer Vilaró; General de Brigada de la Guardia Civil don Mariano Nieto Sánchez; Auditor General don Luis Cortés Echanove; Intendente de Ejército don Marcelo González Gómez; Interventor de Ejército don Fernando de Bringas Acosta; Inspector Médico de segunda clase don Antonio Valero Navarro, y don José Moreno Torres, Director general de Regiones Devastadas.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Joaquín Benjumea Burín, Ministro de Hacienda,

§ **Vengo** en concederle, a propuesta del Ministro del Ejército, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veintinueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Miguel Primo de Rivera y Sáenz de Heredia, Ministro de Agricultura,

Vengo en concederle, a propuesta del Ministro del Ejército, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veintinueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, y en atención a los muy relevantes méritos y circunstancias que concurren en el Teniente General don Alfredo Kindelán Duany, a propuesta del Ministro del Ejército, y previo acuerdo del Consejo de Ministros,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con el diez por ciento del sueldo de su actual empleo hasta su ascenso al inmediato o pase a la situación de reserva.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veintinueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, y en atención a los muy relevantes méritos y circunstancias que concurren en el Teniente General don José Solchaga Zala, y a propuesta del Ministro del Ejército, y previo acuerdo del Consejo de Ministros,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con el diez por ciento del sueldo de su actual empleo hasta su ascenso al inmediato o pase a la situación de reserva.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veintinueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, y en atención a los muy relevantes méritos y circunstancias que concurren en el General de División don Rafael Latorre Roca, a propuesta del Ministro del Ejército, y previo acuerdo del Consejo de Ministros,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con el diez por ciento del sueldo de su actual empleo hasta su ascenso al inmediato o pase a la situación de reserva.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veintinueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el Vicario General Castrense, don Gregorio Modrego Casaus,

Vengo en concederle, a propuesta del Ministro del Ejército, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veintinueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General de División don Enrique Uzquiano Leonard,

Vengo en concederle, a propuesta del Ministro del Ejército, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veintinueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General de División don Vicente Rodríguez Rodríguez,

Vengo en concederle, a propuesta del Ministro del Ejército, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veintinueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General de División don José Martín Prat y Armesto,

Vengo en concederle, a propuesta del Ministro del Ejército, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veintinueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General de Brigada de Estado Mayor don Antonio Uguet Torres,

Vengo en concederle, a propuesta del Ministro del Ejército, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veintinueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General de Brigada de Estado Mayor don Luis Madariaga Espinosa,

Vengo en concederle, a propuesta del Ministro del Ejército, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veintinueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General de Brigada de Infantería don Pedro San Pedro Martínez,

Vengo en concederle, a propuesta del Ministro del Ejército, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veintinueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General de Brigada de Infantería don Idefonso Navarro Villanueva,

Vengo en concederle, a propuesta del Ministro del Ejército, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veintinueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General de Brigada de Infantería don Antonio Yuste Segura,

Vengo en concederle, a propuesta del Ministro del

Ejército, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veintinueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General de Brigada de Infantería don Carlos Rubio López Guijarro,

Vengo en concederle, a propuesta del Ministro del Ejército, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veintinueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General de Brigada de Infantería don Alberto Lagarde Aramburu,

Vengo en concederle, a propuesta del Ministro del Ejército, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veintinueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General de Brigada de Infantería don Luis Oliver Rubio,

Vengo en concederle, a propuesta del Ministro del Ejército, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veintinueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General de Brigada de Caballería don Rafael Ibáñez de Aidecoa y Urcullu,

Vengo en concederle, a propuesta del Ministro del Ejército, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en

El Pardo a veintinueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General de Brigada de Artillería don Luis Mariñas Gallego,

Vengo en concederle, a propuesta del Ministro del Ejército, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veintinueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General de Brigada de Artillería don Matías Zaragoza Usera,

Vengo en concederle, a propuesta del Ministro del Ejército, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veintinueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General de Brigada de Ingenieros don José Saniuán Otero,

Vengo en concederle, a propuesta del Ministro del Ejército, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veintinueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General de Brigada de Ingenieros don Luis Ferrer Vilaro,

Vengo en concederle, a propuesta del Ministro del Ejército, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veintinueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General de Brigada de la Guardia Civil don Mariano Nieto Sánchez,

Vengo en concederle, a propuesta del Ministro del Ejército, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veintinueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el Auditor General don Luis Cortes Echanove,

Vengo en concederle, a propuesta del Ministro del Ejército, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veintinueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el Intendente de Ejército don Marcelo González Gómez,

Vengo en concederle, a propuesta del Ministro del Ejército, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veintinueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el Interventor de Ejército don Fernando de Brigas Acosta,

Vengo en concederle, a propuesta del Ministro del Ejército, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veintinueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el Inspector Médico de segunda clase don Antonio Valero Navarro,

Vengo en concederle, a propuesta del Ministro del

Ejército, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veintinueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don José Moreno Torres, Director general de Regiones Devastadas,

Vengo en concederle, a propuesta del Ministro del Ejército, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veintinueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

DECRETOS de 29 de septiembre de 1944 por los que se concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco a los Jefes del Ejército que se mencionan.

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos y en atención a los muy relevantes méritos y servicios que en ellos concurren, a propuesta del Ministro del Ejército y previo acuerdo del Consejo de Ministros,

Vengo en conceder la Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco, de la clase correspondiente, pensionada con el diez por ciento del sueldo de su actual empleo, hasta su ascenso al inmediato o pase a la situación de retirado, a los Jefes y Oficiales siguientes:

INFANTERIA

Coronel don Eusebio Valle del Real, Coronel don Gregorio Villa Tolosa, Teniente Coronel don Alejandro Mediavilla Alejandro, Teniente Coronel don Agapito Valeriberas García, Comandante del S. E. M. don Luis García Rollán, Capitán don Francisco Lena Pacheco.

CABALLERIA

Comandante don José Estremera y de la Torre de Trasierra.

ARTILLERIA

Coronel don Juan Mateos Pablo, Teniente Coronel don Fernando de la Calleja y Rivero, Teniente Coronel don José González-Longoria Aspiroz, Comandante don Antonio Esteban Ascensión, Comandante don Manuel Pardo Ochoa, Capitán don José Márquez y Álvarez de Toledo.

INGENIEROS

Comandante don Fermín Ezquer Lasa.

C. I. A. C.

Teniente Coronel don Manuel Herrero Muñoz.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veintinueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos y en atención a los muy relevantes méritos y servicios que concurren en el Teniente Coronel del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción del Ejército don Antonio Uría Riu,

Vengo en concederle, a propuesta del Ministro del Ejército y previo acuerdo del Consejo de Ministros, la Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco, de segunda clase, pensionada con el quince por ciento del sueldo de su actual empleo hasta su ascenso al inmediato o pase a la situación de retirado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veintinueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos y en atención a los muy relevantes méritos y servicios prestados en la Administración de Justicia durante la Guerra de Liberación, a propuesta del Ministro del Ejército y previo acuerdo el Consejo de Ministros,

Vengo en conceder la Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco, de la categoría correspondiente, pensionada con el diez por ciento del sueldo de su actual empleo, hasta su ascenso al inmediato o pase a la situación de retirado, a los Jefes del Cuerpo Jurídico que se relacionan a continuación:

Coroneles Auditores: Don José Bermejo Sanz, don Francisco Bohorques Vecina y don Gonzalo Zarranz Mariana.

Tenientes Coroneles Auditores: Don Francisco Munnilla Morales, don Victoriano Vázquez de Prada Lesmes, don Enrique de Querol y Durán, don Julián Iníguez de la Torre Gutiérrez y don José Manuel Co'oma y Escrivá de Romani.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veintinueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos y en atención a los muy relevantes méritos y servicios que en ellos concurren, a propuesta del Ministro del Ejército y previo acuerdo del Consejo de Ministros,

Vengo en conceder la Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco, de primera clase, pensionada con el diez por ciento del sueldo de su actual empleo hasta su ascenso al inmediato o pase a la situación de retirado, al Suboficial y personal del C. A. S. E. siguiente:

SANIDAD MILITAR

Brigada don Tomás Ferrer Millán,

C. A. S. E.

Maestro Ajustador Provisional, don Aurelio Martínez Fernández, Ayudante de Taller don Ramón Martín Portugués.

PERSONAL DEL MATERIAL DE ARTILLERIA

Maestro de Taller don José Antonio Martínez Alvarez.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veintinueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos y en atención a los muy relevantes méritos y servicios que concurren en los Sargentos de la Guardia Civil don Anselmo Zarco Castillo y don Félix Ortiz Núñez,

Vengo en concederles, a propuesta del Ministro del Ejército y previo acuerdo del Consejo de Ministros, la Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco, de primera clase, pensionada con el diez por ciento del sueldo de su actual empleo hasta su ascenso a Brigada o retiro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veintinueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

DECRETO de 29 de septiembre de 1944 por el que se promueve al empleo de General de División al General de Brigada de Infantería don Pablo Cayuela Ferreira.

Por existir vacante en la escala, de Generales de División y en consideración a los servicios y circunstancias del General de Brigada de Infantería don Pablo Cayuela Ferreira, a propuesta del Ministro del Ejército y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en promoverle al empleo de General de División, con la antigüedad de esta fecha, confirmando en su actual destino de Jefe de la División número ciento uno.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veintinueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

DECRETO de 29 de septiembre de 1944 por el que se promueve al empleo de General de Brigada de Estado Mayor al Coronel don Fermín Gutiérrez de Soto.

Por existir vacante en la escala de Generales de Brigada de Estado Mayor y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de Estado Mayor don Fermín Gutiérrez de Soto, a propuesta del Ministro del Ejército y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada de Estado Mayor, con la antigüedad de esta fecha, nombrándole Jefe de Estado Mayor de la Capitania General de la Octava Región.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veintinueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

DECRETOS de 29 de septiembre de 1944 por los que se promueve al empleo de General de Brigada de Infantería a los Coroneles don Alberto Guerrero García y don Fernando Villalba Escudero.

Por existir vacante en la escala de Generales de Brigada de Infantería y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de Infantería don Alberto Guerrero García, a propuesta del Ministro del Ejército y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada de Infantería con la antigüedad de esta fecha, nombrándole Gobernador Militar de Melilla y Subinspector del Territorio.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veintinueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

Por existir vacante en la escala de Generales de Brigada de Infantería y en consideración a los servicios

y circunstancias del Coronel de Infantería don Fernando Villalba Escudero, a propuesta del Ministro del Ejército y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada de Infantería con la antigüedad de esta fecha, confirmando en su actual destino de Jefe de la Infantería Divisionaria de la División número cuarenta y uno.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veintinueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

DECRETO de 29 de septiembre de 1944 por el que se promueve al empleo de General de Brigada de Artillería al Coronel don Carlos Díaz-Varela y Ceano-Vivas.

Por existir vacante en la escala de Generales de Brigada de Artillería y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de Artillería don Carlos Díaz-Varela y Ceano-Vivas, a propuesta del Ministro del Ejército y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada de Artillería con la antigüedad de esta fecha, nombrándole Jefe de Artillería de la sexta Región.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veintinueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

DECRETO de 29 de septiembre de 1944 por el que se nombra Jefe de Estado Mayor de la Capitania General de la Cuarta Región al General de Brigada don Luis Madariaga Espinosa, cesando en su actual destino.

Vengo en nombrar Jefe de Estado Mayor de la Capitania General de la Cuarta Región al General de Brigada de Estado Mayor don Luis Madariaga Espinosa, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veintinueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

MINISTERIO DE MARINA

DECRETO de 28 de septiembre de 1944 por el que cesa en el mando de la Comandancia General del Departamento Marítimo de Cádiz el Vicealmirante don Ramón Agacino y Armas.

A propuesta del Ministro de Marina, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Vengo en disponer cese en el mando de la Comandancia General del Departamento Marítimo de Cádiz, el Vicealmirante don Ramón Agacino y Armas, que queda a las órdenes del Ministro de Marina en expectación de destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,
SALVADOR MORENO FERNANDEZ

DECRETO de 28 de septiembre de 1944 por el que se nombra Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz al Almirante don Rafael Estrada Arnaiz.

A propuesta del Ministro de Marina y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz al Almirante don Rafael Estrada Arnaiz, que cesa en la situación en que actualmente se encuentra

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Marina,
SALVADOR MORENO FERNANDEZ

DECRETOS de 28 de septiembre de 1944 por los que se concede la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco, al Almirante, en situación de reserva, don Manuel Ruiz Atauri; al General de División don Joaquín de la Llave Sierra; al General honorario del Cuerpo de Intendencia, en situación de reserva, don Carlos Franco y Salgado Araújo, y a don Rafael Picó y Cañeque, Presidente de la Diputación Provincial de Pontevedra.

En consideración a las circunstancias que concurren en el Almirante, en situación de reserva, don Manuel Ruiz Atauri, a propuesta del Ministro de Marina y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Naval con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,
SALVADOR MORENO FERNANDEZ

En consideración a las circunstancias que concurren en el General de División don Joaquín de la Llave Sierra, a propuesta del Ministro de Marina y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Naval con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,
SALVADOR MORENO FERNANDEZ

En consideración a las circunstancias que concurren en el General honorario del Cuerpo de Intendencia de la Armada, en situación de reserva, don Carlos Franco y Salgado Araújo, a propuesta del Ministro de Marina y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Naval con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,
SALVADOR MORENO FERNANDEZ

En consideración a las circunstancias que concurren en el Presidente de la Diputación provincial de Pontevedra don Rafael Picó y Cañeque, a propuesta del Ministro de Marina y previa deliberación del Consejo de Ministros.

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Naval con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,
SALVADOR MORENO FERNANDEZ

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETOS de 30 de septiembre de 1944 por los que se concede la Cruz Meritísima de San Raimundo de Peñafort al Eminentísimo señor Cardenal, Monseñor José Pizzardo, Prefecto de la Sagrada Congregación de Seminarios y Universidades; al Eminentísimo señor Cardenal Patriarca de Lisboa don Manuel Gonçalves Cerejeira; al Excmo. Sr. D. Manuel Cavaleiro de Ferreira, Ministro de Justicia de Portugal; a Su Excelencia Reverendísima Monseñor Cayetano Gicognani, Arzobispo titular de Ancira, Nuncio de Su Santidad en España; a los señores don Eduardo Callejo de la Cuesta; don Wenceslao González Oliveros, Catedrático de Derecho; don Francisco Ruiz del Portal, General de División; don Alejandro Gallo y Artacho, Presidente de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo; al Muy Reverendo señor don Ramón Iglesias Navarri, Obispo de Seo de Urgel; al Muy Reverendo señor don Jesús Mérida Pérez, Obispo de Astorga; al Muy Reverendo señor don Antonio María Marcet, Abad de Montserrat, y a don Gabriel María de Ibarra, Presidente del Tribunal Tutelar de Menores de Bilbao.

Queriendo dar una señalada prueba de mi afecto al Eminentísimo Señor Cardenal Monseñor José Pizzardo, Prefecto de la Sagrada Congregación de Seminarios y Universidades,

Vengo en concederle la Cruz Meritísima de San Raimundo de Peñafort.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
EDUARDO AUNOS PEREZ

Queriendo dar una señalada prueba de mi afecto al Eminentísimo Señor Cardenal Patriarca de Lisboa don Manuel Gonçalves Cerejeira,

Vengo en concederle la Cruz Meritísima de San Raimundo de Peñafort.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
EDUARDO AUNOS PEREZ

Queriendo dar una señalada prueba de mi afecto al Excelentísimo Señor Don Manuel Cavaleiro de Ferreira, Ministro de Justicia de Portugal,

Vengo en concederle la Cruz Meritísima de San Raimundo de Peñafort.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en

Madrid a treinta de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
EDUARDO AUNOS PEREZ

Queriendo dar una señalada prueba de mi afecto a Su Excelencia Réverendísima Monseñor Cayetano Gicognani, Arzobispo Titular de Ancira, Nuncio de Su Santidad en España,

Vengo en concederle la Cruz Meritísima de San Raimundo de Peñafort.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
EDUARDO AUNOS PEREZ

En atención a las circunstancias y méritos que concurren en don Eduardo Callejo de la Cuesta, ex Ministro, Catedrático de Derecho y Presidente de la Comisión General de Codificación,

Vengo en concederle la Cruz Meritísima de San Raimundo de Peñafort.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
EDUARDO AUNOS PEREZ

En atención a las circunstancias y méritos que concurren en don Wenceslao González Oliveros, Catedrático de Derecho, Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas,

Vengo en concederle la Cruz Meritísima de San Raimundo de Peñafort.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
EDUARDO AUNOS PEREZ

En atención a las circunstancias y méritos que concurren en don Francisco Ruiz del Portal, General de División, Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar,

Vengo en concederle la Cruz Meritísima de San Raimundo de Peñafort.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
EDUARDO AUNOS PEREZ

En atención a las circunstancias y méritos que concurren en don Aléjandro Gallo y Artacho, Presidente de la Sala cuarta del Tribunal Supremo,

Vengo en concederle la Cruz Meritísima de San Raimundo de Peñafort.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
EDUARDO AUNOS PEREZ

En atención a las circunstancias y merecimientos que concurren en el Muy Reverendo Señor Don Ramón Iglesias Navarri, Obispo de Seo de Urgel,

Vengo en concederle la Cruz Meritísima de San Raimundo de Peñafort.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
EDUARDO AUNOS PEREZ

En atención a las circunstancias y merecimientos que concurren en el Muy Reverendo Señor Don Jesús Mérida Pérez, Obispo de Astorga,

Vengo en concederle la Cruz Meritísima de San Raimundo de Peñafort.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
EDUARDO AUNOS PEREZ

En atención a las circunstancias y merecimientos que concurren en el Muy Reverendo Señor Don Antonio María Marcet, Abad de Montserrat,

Vengo en concederle la Cruz Meritísima de San Raimundo de Peñafort.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
EDUARDO AUNOS PEREZ

En atención a las circunstancias y méritos que concurren en don Gabriel María de Ibarra, Presidente del Tribunal Tutelar de Menores de Bilbao,

Vengo en concederle la Cruz Meritísima de San Raimundo de Peñafort.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
EDUARDO AUNOS PEREZ

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 28 de septiembre de 1944 por la que se dispone se confirme en la Fiscalía Superior de Tasas a don Jacinto Martín Herrero.

Exmos. Sres: A propuesta del Ilustrísimo señor Fiscal Superior de Tasas, y con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 30 de septiembre de 1940, artículo 22 del Reglamento Provisional dictado para su aplicación y aprobado por Orden de 11 de octubre del mismo año,

Esta Presidencia ha tenido a bien confirmar en la Comisión que le fué conferida por Orden circular de fecha 19 de octubre de 1940 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 294) en la Fiscalía Superior de Tasas al Agente de segunda clase del Cuerpo General de Policía don Jacinto Martín Herrero, recientemente ascendido a la categoría de Inspector de segunda clase del mencionado Cuerpo, continuando percibiendo sus haberes en la forma que ha venido haciéndolo hasta la fecha.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 28 de septiembre de 1944.—

P. D., el Subsecretario, Luis Carrero. Excmos. Sres. ...

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 14 de septiembre de 1944 por la que se jubila al funcionario del Cuerpo general de Policía don Lino García Gonzalo.

Excmo. Sr.: En cumplimiento a lo establecido en los artículos 49 del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado y Reglamento para su aplicación de 21 de noviembre de 1927,

Este Ministerio ha tenido a bien declarar jubilado con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, al Agente de primera clase del Cuerpo General de Policía don Lino García Gonzalo, que cumplió la edad reglamentaria para su jubilación el día veinticuatro de febrero de mil novecientos cuarenta; pero que le fué pro-

rrogada la edad para su jubilación de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto de 7 de noviembre de 1923 hasta cumplir los veinte años de servicios al Estado.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 14 de septiembre de 1944.

PEREZ GONZALEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

ORDEN de 26 de septiembre de 1944 por la que se rectifican los datos que se mencionan sobre el concurso convocado para la provisión en propiedad de Médicos titulares o de Asistencia Pública Domiciliaria.

Excmo. Sr.: Examinadas las reclamaciones presentadas con motivo del Concurso convocado para la provisión en propiedad de plazas de Médicos titulares o de Asistencia Pública Domiciliaria, según lo dispuesto en la Orden ministerial de 8 de noviembre de 1943, cuya resolución, con carácter provisional tuvo lugar por Orden ministerial de 27 de julio último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 2 de agosto siguiente),

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Quedan rectificados los datos que a continuación se expresan en la forma que se indica:

Grupo de excedentes voluntarios

Núm. 7.554.—Dice: Don Francisco Carbonell Trillo.—Figueroa (Córdoba), distrito «Alcolea» 18, primera categoría; debe decir: Don Francisco Carbonell Trillo-Figueroa.—Córdoba, distrito «Alcolea» 18, primera categoría.

Grupo concursantes generales

Núm. 3.733.—Don Miguel Ismael Renáu Segarra.—Figueroles y agregado, distrito único (Castellón), cuarta categoría, debe decir: Figueroles y agregado, distrito único (Castellón), segunda categoría.

Núm. 4.020.—Don Francisco Asés Lahoz, Montroy, distrito único (Castellón), cuarta categoría, debe decir: Montroy, distrito único (Valencia), cuarta categoría.

Núm. 4.027.—Don José La Figuera Cerreartúa; debe decir: Don José La Figuera Bereciartúa.

Núm. 4.259.—Don Severino A. Conrado Arciniega Carriero; debe decir: Don Severino A. Conrado Arciniega Carnerero.

Núm. 9.793.—Don Eugenio Pampols Solé—La Nou de Gayá y agregado, distrito único (Barcelona), cuarta categoría; debe decir (Tarragona).

Núm. 11.601.—Don Luis Murciano de las Cuevas, Cuevas Bajas, distrito segundo (Málaga), primera categoría; debe decir: Don Luis Murciano de las Cuevas.—Cuevas Bajas, distrito único (Málaga), primera categoría.

Núm. 12.373.—Don Hilario García Arias; debe decir: Núm. 11.877 bis.

Núm. 12.473.—Don Francisco Rodríguez Valiente; debe decir: Don Francisco Martínez Valiente.

Don Vicente Fernández Moratalla, figura como no admitido al concurso por no hallarse incluido en el Escalafón del Cuerpo Médico de Asistencia Pública Domiciliaria, siendo así que figura en el mismo con el número 10.866 bis, habiendo sido admitido al concurso, sin corresponderle plaza por haber sido adjudicadas las que solicitaba a otros concursantes con mayor derecho, según las bases de la convocatoria.

2.º Quedan anulados los nombramientos que figuran en la siguiente relación:

Núm. 289.—Don Lopoldo Acosta Hernández.—Ager, distrito único (Lérida), segunda.

Núm. 394.—D. Rafael Zugasti Osal. Valladolid, distrito 18, primera categoría.

Núm. 5.637.—Don Manuel Enciso Pérez.—Oñate, distrito segundo (Guipúzcoa), primera.

Núm. 8.309.—Don Antonio Baraño Piñera.—Urcabustaiz, distrito único (Alava), tercera.

Núm. 8.815.—Don Julián Fernández de Tagle.—Villacarrillo, distrito tercero (Jaén), primera.

Núm. 9.343.—Don Domingo Herrero Barrera.—Calahorra, distrito tercero (Logroño), segunda.

Núm. 9.491.—Don Emilio Rodríguez Cebal.—Lousame, distrito segundo (La Coruña), segunda.

Núm. 14.226.—Don Blas Ventura Fernández.—Masegoso, distrito único (Albacete), tercera.

Núm. 14.924.—Don Eugenio Herrero de León.—Abenójar, distrito primero (Ciudad Real), tercera.

Núm. 15.058.—Don Arturo Pérez Almansa.—La Mallena y agregados, distrito único (Soria), tercera.

Núm. 15.555.—Don Emilio Lorenzo Sans.—Pont de Molins y agregados (Gerona), tercera.

3.º Quedan nombrados Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria en propiedad, con carácter definitivo, los concursantes comprendidos en la siguiente relación para las plazas que a continuación se indican:

División Española de Voluntarios

Núm. 14.353.—Don Eduardo Casado Puchol.—Valladolid, distrito 18, primera categoría.

Concursantes generales

Núm. 394.—Don Rafael Zugasti Osal—Oñate, distrito segundo (Guipúzcoa), primera.

Núm. 5.662.—Don Manuel Martínez Sellés.—Calahorra, distrito tercero (Logroño), segunda.

Núm. 7.903.—Don Carlos Gerhard Jiménez.—Villacarrillo, distrito tercero (Jaén), primera.

Núm. 8.850.—Don Julián Landázuri Pinedo.—Urcabustaiz, distrito único (Alava), tercera.

Núm. 9.390.—Don Gumersindo Ramos Gómez.—Lousame, distrito segundo (La Coruña), segunda.

Núm. 13.725.—Don José García López.—Lobera de Onsella y agregados, distrito único (Zaragoza), tercera.

Núm. 14.125.—Don Enrique López Rodríguez.—Cerezo de Abajo, distrito único (Segovia), cuarta.

Núm. 14.226.—Don Blas Ventura Fernández.—Abenójar, distrito primero (Ciudad Real), tercera.

Núm. 15.058.—Don Arturo Pérez Almansa.—Masegoso, distrito único (Albacete), tercera.

Núm. 15.555.—Don Emilio Lorenzo Sans.—Ager, distrito único (Lérida), segunda.

4.º Quedan nombrados Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria, en propiedad, igualmente, con carácter definitivo, todos los comprendidos en la Orden ministerial de 27 de julio último que no hayan sido objeto de modificación en virtud de los preceptos de la presente Orden, y para las mismas plazas que por aquélla les habían sido adjudicadas.

5.º Los nombrados a quienes se adjudica plaza tomarán posesión ante la Jefatura Provincial de Sanidad o Mancomunidad Sanitaria a que correspondiera la plaza, según que ésta se halle o no afectada por la Ley de 31 de diciembre de 1911. El plazo para tomar posesión, en todos los casos, será de un mes, desde la publicación de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pudiendo ampliarse por la Jefatura Provincial de Sanidad, hasta otros treinta días, como máximo, por enfermedad debidamente justificada. Este plazo se entenderá ampliado en quince días más, cuando los interesados tengan que trasladarse por mar para tomar posesión de la plaza.

6.º Los que vengán percibiendo haberes pasivos del Estado, Provincia o Municipio, no podrán tomar posesión de la plaza que les ha sido adjudicada, sin previa renuncia de aquellos haberes.

7.º Los militarizados que no se encuentren en esta situación por razón de edad, tomarán posesión, igualmente, ante la Jefatura Provincial de Sanidad o Mancomunidad Sanitaria, no pudiendo tomar posesión si no acreditan debidamente haber solicitado la desmilitarización con anterioridad a la fecha de esta resolución, y aún en este caso, deberán incorporarse a la plaza en término de un mes, improporcionable, a partir de la fecha de toma de posesión, haciendo su presentación previamente en la Jefatura Provincial de Sanidad, en cuyo Centro se extenderá la oportuna diligencia, perdiendo todo derecho en relación con la plaza, en caso de no verificar la incorporación dentro del período indicado.

Únicamente podrán tomar posesión ante el Jefe de la Unidad Militar donde se hallen destinados los militarizados por razón de edad en caso de no existir Jefatura Provincial de Sanidad en la población de su destino militar, debiendo comunicar los interesados en este caso su toma de posesión ante la Autoridad Militar, verificada en la forma expuesta, a la Jefatura Provincial de Sanidad a que correspondiera la plaza, la cual les será reservada hasta el cese en la situación militar forzosa, debiendo incorporarse, entonces, a la plaza, en término de quince días, o de treinta, si

tiene que realizar viaje por mar, a cuyo efecto harán su presentación previamente en la Jefatura Provincial de Sanidad, en cuyo Centro se extenderá la oportuna diligencia.

Los nombrados que en la fecha de publicación de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se encuentran sujetos a expediente, tomarán posesión provisionalmente de su plaza, a reserva del resultado de aquél, cuyo fallo deberán presentar en la Jefatura Provincial de Sanidad, tan pronto como les sea remitido.

8.º Los organismos encargados de dar posesión de sus plazas a los Médicos designados por la presente Orden, enviarán copia del acta de posesión de cada interesado a la Dirección General de Sanidad.

Por las Delegaciones de Hacienda y Mancomunidades Sabinarias Provinciales se reconocerán y abonarán sus haberes a los Médicos interesados cuando se hallen al frente del servicio propio de sus plazas, con arreglo a la clasificación vigente y en armonía con el Decreto de 30 de mayo de 1941 y Ley de 31 de diciembre del mismo año, a cuyo efecto los interesados han de observar los preceptos de las Ordenes ministeriales de 7 de marzo de 1942 y 11 de noviembre del mismo año, considerándose el plazo de dos meses para la remisión de certificaciones acreditativas de servicios en propiedad a los efectos de quinquenios, a partir de la fecha de toma de posesión de la plaza adjudicada a cada uno por la presente Orden.

9.º Los Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria desempeñarán por sí mismos la plaza respectiva y fijarán necesariamente la residencia dentro de la demarcación de aquella exceptuándose únicamente aquellos casos en que por circunstancias especialísimas sean autorizados para fijar la residencia en otro punto, por la Dirección General de Sanidad, cuya autorización solicitarán del expresado Centro directivo con arreglo a las disposiciones de la Orden ministerial de 29 de julio de 1942.

En ningún caso podrán ser sustituidos los Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria fuera de los períodos de licencia concedida con arreglo al artículo 18 del Reglamento orgánico de 29 de septiembre de 1934 y Ordenes ministeriales de 8 y 29 de agosto de 1935, no pudiendo exceder, por tanto, de tres meses, en conjunto, en el transcurso de un año. Con el fin de que sean debidamente corregidas las irregularidades que pudieran cometerse en relación con la residencia o con sustituciones abusivas los propios Médicos del Cuerpo de Asistencia Pública Domiciliaria se hallan obligados a

dar cuenta de aquéllas a la Jefatura Provincial de Sanidad respectiva, a los efectos oportunos.

Los que renuncien o no tomen posesión de las plazas adjudicadas en el concurso resuelto por la presente Orden, quedan sometidos a los preceptos de las Ordenes ministeriales de 21 de diciembre de 1942, 20 de mayo de 1943 y 8 de noviembre del mismo año.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 26 de septiembre de 1944.

PÉREZ GONZÁLEZ

Excmo. Sr. Director general de Sanidad.

MINISTERIO DEL EJERCITO

DIRECCIÓN GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y PERSONAL

Destinos

ORDEN de 25 de septiembre de 1944 por la que se incorpora a su procedencia el cabo primero de Intendencia José Bazaga Muñoz.

Causa baja en la segunda Compañía de Tropas de Policía de la Delegación del Gobierno Político-Militar de los Territorios de Inhi-Sahara el cabo primero de Intendencia José Bazaga Muñoz, incorporándose al Grupo de Intendencia número 10, del que procede.

Madrid, 25 de septiembre de 1944.

ASENSIO

ORDEN de 25 de septiembre de 1944 por la que se rectifica la de 21 de agosto de 1944, en que se dispuso el alta correspondiente, en el servicio de que Celso García Suárez es Cabo de Infantería y no soldado.

Dispuesta el alta en el Regimiento de Infantería Zamora, número 8, del soldado Celso García Suárez, por Orden de 21 de agosto de 1944 («Diario Oficial» número 191), por haber causado baja en el Mehal-la Jalifiana de Tetuán número 1, se rectifica en el sentido de que el interesado es Cabo y no soldado, como por error se hizo constar.

Madrid, 25 de septiembre de 1944.

ASENSIO

ORDEN de 25 de septiembre de 1944 por la que causa nuevamente alta en su Regimiento el soldado de Infantería Pablo González Martín.

Por haberse dispuesto la baja en la Mehal-la Jalifiana de Larache número 3 del soldado Pablo González Martín, causa alta nuevamente en el Regimiento de Ingenieros número 4, en la situación militar que le correspondía como perteneciente al reemplazo del año 1939.

Madrid, 25 de septiembre de 1944.

ASENSIO

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

Pensiones de Medallas y Cruces (Varias Armas)

ORDEN de 18 de abril de 1944 por la que se conceden a los individuos licenciados del Ejército que se relacionan las pensiones de la Medalla de Sufrimientos por la Patria que se expresan.

Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«Elmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la Ley de 13 de enero de 1904 se ha servido conceder a los individuos licenciados del Ejército comprendidos en la adjunta relación, que principia con el soldado Cándido Herrero Forredona y termina con el soldado Julián Reina García, relief y abono, fiere la Ley de 13 de enero de 1904 Medalla de Sufrimientos por la Patria que se expresan, las que deberán serles abonadas por las Delegaciones de Hacienda que en cada una se señalan.»

Lo que de orden del Excmo. Sr. General Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 18 de abril de 1944.—El General Secretario, Nemesio Barrueco.

Excmo. Sr.

RELACION QUE SE CITA

Empleo	N O M B R E S	Medallas de Distinciones por la Pa- tria que po- seen	Pensión men- sual Pesetas	Autoridad que debe dar conocimiento a los in- teresados	Fecha en que em- pezará el abono			Delegación de Hacienda para el pago	OBSERVACIONES
					Día	Mes	Año		
Soldado	Cándido Herrero Forredona	1	12,50	Subinspección 1.ª Región	1	mayo	1942	Toledo	Vitalicia.
Alferez	D. Narciso del Pozo Herrero	1	12,50	Séptima Subinspección	1	agosto	1940	Mejilla	Idem.
Soldado	Lorenzo González González	1	12,50	Reg. Infantería num. 26.	1	agosto	1940	Zamora	Idem.
Cabo	Francisco Company Colón	1	12,50	Reg. Infantería num. 36.	1	febrero	1942	P. Mallorca	Idem.
Sargento	D. Emilio Martínez Roselló	1	12,50	Idem	1	abril	1942	Idem	Idem.
Soldado	Celestino Sanz Redondo	1	12,50	Zona Reclutamiento n.º 6	1	julio	1939	Madrid	Idem.
Sargento	D. José Pérez Marín	1	17,50	Zona Reclutamiento n.º 7	1	agosto	1940	Badajoz	Idem.
Cabo	Antonio Domínguez García	1	12,50	Idem	1	enero	1940	Idem	Idem.
Soldado	José Valero Gata	1	12,50	Idem	1	enero	1940	Idem	Idem.
El mismo	El mismo	1	12,50	Idem	1	enero	1940	Idem	Idem.
Soldado	Juan Arribas Verdión	1	12,50	Idem	1	enero	1940	Idem	Idem.
Idem	Jesús Cedillo Verdejo	1	12,50	Zona Reclutam. num. 8.	1	febrero	1943	Cáceres	Idem.
Cabo	Manuel Moreno Chueca	1	12,50	Zona Reclutam. num. 26.	1	enero	1943	Zaragoza	Idem.
Sargento	D. Isidro Pascual Baigorri	1	12,50	Idem	1	enero	1939	Idem	Idem.
Falangista	Fabinió Roncal Portero	1	12,50	Idem	1	octubre	1939	Idem	Idem.
Soldado	Antonio García Labrador	1	12,50	Idem	1	junio	1939	Idem	Idem.
Idem	Dato Ripa Berrad	1	12,50	Idem	1	enero	1943	Idem	Idem.
Cabo	Ángel Sierra Andrés	1	12,50	Idem	1	octubre	1933	Idem	Idem.
P. Armado	José Torres Pardos	1	12,50	Idem	1	octubre	1941	Idem	Idem.
Soldado	Guillermo Esteban López	1	12,50	Zona Reclutam. num. 28.	1	junio	1943	Ieruel	Idem.
Idem	Ramón Fariñas Vila	1	12,50	Idem	1	enero	1943	Idem	Idem.
Legionario	Emiliano Toribio Pérez	1	12,50	Zona Reclutam. num. 47.	1	noviembre	1941	Popovedra	Idem.
Idem	Mano Montalvo Zurdo	1	12,50	Primer Tercio Legión	1	diciembre	1941	Palencia	Idem.
Idem	Pedro Jiménez Uceda	1	12,50	Segundo Tercio Legión	1	enero	1940	Valladolid	Idem.
Idem	El mismo	1	12,50	Idem	1	enero	1940	Cádiz-Ceuta	Idem.
Sargento	D. Francisco Caro Vázquez	1	17,50	Idem	1	enero	1940	Idem id.	Idem.
Soldado	Hamed Ben Mohamed Astor, numero 12.063	1	12,50	Tercer Tercio Legión	1	enero	1942	Barcelona	Idem.
Idem	Abdelah Ben Maalen Ben Ha- med, num. 1.560	1	12,50	Regulares num. 1	1	enero	1942	Cádiz-Ceuta	Idem.
Idem	Mohamed Ben Abselan Faxi, numero 509	1	12,50	Idem	1	octubre	1942	Idem id.	Idem.
Idem	Abselan Ben Sedik Ben Moha- med, num. 13.525	1	12,50	Idem	1	abril	1942	Idem id.	Idem.
Idem	Mohamed Ben Mohatar Fraha- na, num. 61.093	1	12,50	Idem	1	abril	1939	Idem id.	Idem.
Idem	Abdelan Ben Amar Bokiui, nú- mero 3.557	1	12,50	Idem	1	octubre	1941	Idem id.	Idem.
Idem	Hamed Ben Mohamed Fakur Ra- hali, num. 19.174	1	12,50	Idem	1	septiembre	1943	Idem id.	Idem.
Idem	Mohamed Ben Amar Mohamari, numero 29.527	1	12,50	Idem	1	junio	1941	Idem id.	Idem.
Idem	Al-al Ben Moch Ben Ali, nú- mero 22.650	1	12,50	Idem	1	marzo	1939	Idem id.	Idem.
Idem	Mohamed Ben Mohamed, núme- ro 19.356	1	12,50	Regulares num. 2.	1	marzo	1943	Málaga-Mel.	Idem.
Idem	Tahami Ben Hamed, n.º 11.899	1	12,50	Idem	1	marzo	1938	Idem id.	Idem.
Idem		1	12,50	Regulares num. 4	1	enero	1944	Cádiz-Ceuta	Idem.

Idem	Embark Ben Yilali Larbi, número 7.689	1	12.50	Idem	1	enero	1944	Idem id.	Idem.
Sargento	Mohamed Ben Embark, número 3.169	1	12.50	Idem	1	enero	1944	Idem id.	Idem.
Soldado	Mubromi Ben Mohamed, número 13.885	1	12.50	Idem	1	enero	1944	Idem id.	Idem.
Idem	Merssan Ben Mohamed, número 661	1	12.50	Idem	1	enero	1944	Idem id.	Idem.
Idem	Embrani Ben Burslan, número 11.134	1	12.50	Idem	1	enero	1944	Idem id.	Idem.
Idem	Marzok Ben Mohamed Bufrani, número 11.746	1	12.50	Idem	1	enero	1944	Idem id.	Idem.
Idem	Tami Ben Mohamed, n.º 11.655	1	12.50	Idem	1	enero	1944	Idem id.	Idem.
Idem	Abseian Ben Maich Bel Alia, número 10.407	1	12.50	Idem	1	enero	1944	Idem id.	Idem.
Idem	Buseian Ben Se'an Larbi, número 8.925	1	12.50	Idem	1	enero	1944	Idem id.	Idem.
Idem	Hamed Ben Mohamed, n.º 9.251	1	12.50	Idem	1	enero	1944	Idem id.	Idem.
Idem	Selan Ben Mohamed Ben Hamido, número 7.982	1	12.50	Idem	1	enero	1944	Idem id.	Idem.
Idem	Buxta Ben Abselan, número 598	1	25.00	Idem	1	enero	1944	Idem id.	Idem.
Idem	Mohamed Ben Tami, número 285	1	12.50	Idem	1	enero	1944	Idem id.	Idem.
Cabo	Francisco Estivil Domingo	1	12.50	Idem	1	enero	1949	Tarragona	Idem.
Askari	Abseian Ben Hamed Haxmi, número 4.294	1	12.50	Mehal-la Jalifana 1	1	octubre	1943	Cádiz-Ceuta.	Idem.
Idem	Chaib Ben Al-lal Hammu, número 4.473	1	12.50	Mehal-la Jalifana 2	1	octubre	1942	Málaga-Melilla	Idem.
Idem	Yamani Lamenuar Lahadar, número 6.360	1	12.50	Idem	1	marzo	1942	Idem id.	Idem.
Idem	Hamed Nabit Haddu, número 5.173	1	12.50	Idem	1	diciembre	1943	Idem id.	Idem.
Idem	Hasan Ben Aomar Buchaib, número 361	1	12.50	Mehal-la Jalifana 3	1	agosto	1943	Cádiz-Ceuta.	Idem.
Idem	Fed-dal Ben Hamed Selmani, número 6.886	1	12.50	Mehal-la Jalifana 4	1	noviembre	1941	Idem id.	Idem.
Idem	Sel-lan Ben Mohamed Guezani, número 6.917	1	12.50	Idem	1	enero	1941	Idem id.	Termina 31-3-1943.
Idem	Hamed Ben Hamed Lahandi, número 6.751	1	12.50	Idem	1	noviembre	1941	Idem id.	Termina 28-2-1942.
Idem	Hamed Ben Hamed Lahandi, número 6.751	1	12.50	Idem	1	noviembre	1941	Idem id.	Termina 28-2-1942.
Idem	Hamed Ben Meki Hcmst, número 5.250	1	12.50	Idem	1	junio	1942	Idem id.	Vitalicia.
C. Civil	Alfredo-Arroyo Alonso	1	17.50	2.º Tercio Guardia Civil	1	abril	1941	Palencia	Idem.
Soldado	Julian Reina Garcia	1	12.50	Comision Liquidadora Reserva General Automovilismo, Valladolid	1	septiembre	1939	Madrid	Idem.

Madrid, 18 de abril de 1944.—El General Secretario, Nemesio Barruco.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 30 de septiembre de 1944
por la que se concede la Medalla distinguida del Mérito social penitenciario al Excmo. Sr. D. Carlos Asensio Cubanillas, Ministro del Ejército.

Ilmo. Sr.: En aplicación de lo prevenido en la Orden de 19 del mes actual y disposiciones concordantes,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la Medalla distinguida del Mérito social penitenciario al excelentísimo señor don Carlos Asensio Cubanillas, Ministro del Ejército, por la valiosa y eficaz colaboración prestada en el ejercicio de su cargo a la obra penitenciaria nacional.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1944.

AUNOS

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 28 de septiembre de 1944
por la que se dan normas para el funcionamiento de las Juntas Locales de precios de aceituna de almazara durante la campaña aceitosa 1944-45.

Ilmos. Sres.: Haciendo uso de las atribuciones concedidas a este Ministerio de Agricultura por el artículo cuarto de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 25 de septiembre de 1944 por la que se regula la campaña aceitosa de 1944-45, he dispuesto lo siguiente:

Artículo primero.—Las Juntas Locales de precios de aceituna de almazara creadas en el artículo cuarto de la Orden de 25 de septiembre de 1944 se reunirán por primera vez para fijar dichos precios al iniciarse la campaña de recolección de aceituna en cada término municipal, y después, durante el resto de ella, los días diez, veinte y último de cada mes, o los siguientes si alguno de esos fuese festivo. Los acuerdos que se adopten en cada reunión de la Junta serán comunicados a la Jefatura Agronómica Provincial por el Presidente de la misma precisamente al día siguiente de celebrada la sesión.

Artículo segundo.—Las reuniones de

las Juntas en las fechas señaladas en el artículo anterior son obligatorias, aunque sólo sea para decidir que se mantienen los mismos acuerdos adoptados en la sesión anterior. Los Alcaldes, como Presidentes de las Juntas, serán responsables del cumplimiento de lo que antes se dispone, y las Jefaturas Agronómicas deberán proponer a los Gobernadores Civiles las correspondientes sanciones para aquellos Alcaldes que dejen de celebrar alguna reunión de la Junta sin causa justificada, o no comuniquen sus acuerdos a dicha Jefatura en el día señalado.

Artículo tercero.—El precio de la aceituna de molino será fijado en cada decena, atendiendo a su rendimiento en aceite y orujo graso, debiendo tenerse en cuenta las calidades que se obtengan de estos productos, así como los precios de tasa de los mismos. Se señalarán tantos precios cuantas sean las distintas clases de fruto que se coticen y se determinará también para cada una de ellas el tipo justo de cambio de aceituna por aceite, así como los precios de maquila, siempre sin orujo.

Artículo cuarto.—Todos los precios deberán ser adoptados por unanimidad para que sean válidos y, en caso de que falte aquella, se hará constar en el acta lo que cada vocal proponga, y se elevará ésta a la Jefatura Agronómica de la provincia para que resuelva dentro de los cinco días siguientes, previas las pruebas e informaciones que estime precisas y después de oído el informe de la Delegación Provincial del Sindicato Vertical del Olivo. Mientras tanto, deberá continuar la entrega de aceituna en las fábricas, aunque queden las liquidaciones pendientes hasta que sea conocida la resolución de la Jefatura Agronómica.

Artículo quinto.—En el caso de que por negligencia del presidente o por cualquier causa justificada, la reunión de la Junta no se haya celebrado en el día marcado, regirán durante la decena siguiente los mismos precios que en la anterior. Si algún vocal no estuviese conforme con esta continuación de precios deberá comunicarlo por escrito en el plazo de tres días, contados a partir de aquel en que debió celebrarse la Junta, a la Jefatura Agronómica, para que ésta señale los precios que estime justos, e idénticas condiciones al caso en que, habiéndose celebrado reunión de aquella, no haya existido unanimidad.

Artículo sexto.—Contra las decisiones de las Jefaturas Agronómicas podrán interponer recurso ante el Ministerio de Agricultura cualquiera de los vocales de la Junta, y hasta tanto que se resuelva servirá de base por

la liquidación de la aceituna el precio señalado por la Jefatura Agronómica provincial.

Artículo séptimo.—Las reclamaciones previstas en los artículos anteriores sólo serán tomadas en consideración a los efectos en los mismos expresados cuando sean formuladas precisamente por los vocales representantes de las partes interesadas en la Junta Local de precios de aceituna de almazara. En consecuencia, cuando los olivares o fabricantes de aceite estimen conveniente a sus derechos la tramitación de alguna reclamación de las indicadas, deberán comunicarlo al vocal que les representa en la Junta, para que si éste la estima acertada la formule reglamentariamente y la eleve a la Superioridad.

Artículo octavo.—Cuando algún olivero o fabricante de aceite tenga hechos concretos que alegar que demuestren que el vocal representante de los de su clase en la Junta no actúa con el debido acierto en la defensa de los intereses que le están encomendados, podrán dirigirse por escrito a la Jefatura Agronómica de la Provincia exponiendo sus quejas. Este Organismo estudiará rápidamente las razones expuestas y queda facultado para suspender en su cargo al vocal recusado si hay causa suficiente para ello, comunicando al mismo tiempo su resolución al Delegado Provincial del Sindicato Vertical del Olivo, para que proceda al nombramiento de otro, debiendo entretanto funcionar la Junta con un vocal interino designado por el Alcalde.

Artículo noveno.—Los acuerdos de precios tomados por unanimidad en las sesiones de las Juntas serán siempre válidos y no podrán ser revocados ni aun por las mismas Juntas en reuniones posteriores, aunque pretendan hacerlo también por unanimidad. Sin embargo, si alguna de las partes representadas en las mismas considera que con los precios acordados por unanimidad resulta el aceite elaborado a un precio superior al de tasa, deberá manifestarlo por escrito a la correspondiente Jefatura Agronómica dentro del plazo de tres días, contados a partir de la fecha en que se adoptó tal acuerdo. Las Jefaturas, previo detenido estudio y sólo cuando efectivamente se compruebe que el aceite resulta a precio más elevado que el de tasa, revocarán el acuerdo aludido y fijarán nuevo precio. En este caso la Junta Local puede, si así lo estima oportuno, reclamar ante el Ministerio de Agricultura contra la resolución de la Jefatura Agronómica.

Artículo décimo.—Previa solicitud de la mayoría de los productores de un término municipal, la

Junta correspondiente podrá nombrar un representante suyo en cada almazara que se encargue de fijar las impurezas que acompañan a las aceitunas, a fin de señalar el tanto por ciento que haya de ser descontado en los pesos.

Artículo undécimo.—Toda la aceituna que llegue en el día a una almazara tendrá que ser pesada dentro del mismo, salvo en aquellos casos en que esto no sea posible a juicio del representante de la Junta en la almazara, quien podrá autorizar por escrito el pasado de dicha aceituna durante el día siguiente.

Artículo duodécimo.—Las Jefaturas Agronómicas de las provincias oliveras deberán remitir mensualmente al Delegado de este Ministerio en el Sindicato Vertical del Olivo un informe en que conste para cada zona de la provincia los precios mínimos, máximos y el medio aproximado a que ha sido pagado el quintal métrico de aceituna de almazara, así como los rendimientos correspondientes del fruto en aceite y calidades que se han obtenido del mismo.

Artículo décimotercero.—Los gastos de todas clases que se originen en las Jefaturas Agronómicas con ocasión del cumplimiento de lo que se dispone en la presente Orden, serán satisfechos con cargo al Presupuesto de la Delegación del Ministerio de Agricultura en el Sindicato Vertical del Olivo.

Artículo décimocuarto.—La Secretaría General Técnica queda autorizada para dictar las disposiciones complementarias de esta Orden, así como para resolver y ejercitar por delegación de este Ministerio cuantas funciones y atribuciones le corresponden en virtud de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 25 de septiembre de 1944, y en el desarrollo y cumplimiento de la presente.

Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 28 de septiembre de 1944.

PRIMO DE RIVERA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Secretario general Técnico de este Departamento.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 23 de septiembre de 1944

por la que se adjudica el concurso de suministro del Libro Escolar a la Editorial del Magisterio Español.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado al efecto y de conformidad con la propuesta de esa Dirección general y el informe favorable de la Asesoría Jurídica del Departamento.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Adjudicar el concurso de suministro del Libro Escolar para alumnos universitarios, convocado por esa Dirección general en 15 de julio último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 23), a la Editorial del Magisterio Español, quien habrá de aceptar por escrito todas las condiciones de la convocatoria del concurso, así como el compromiso para el cumplimiento de aquellas en los plazos y condiciones señaladas en las bases del mismo.

2.º El concurso se adjudica en el precio de 109.350 pesetas (ciento nueve mil trescientas cincuenta pesetas) por los 25.000 ejemplares, que habrán de ajustarse al modelo del libro y confeccionarse con las tapas como aquél y el número en la clase número 1 de las presentadas por la Editorial del Magisterio Español.

3.º Por esa Dirección general se adoptarán las disposiciones necesarias para el cumplimiento de lo que se previene en la presente Orden, así como para la realización de los diversos extremos relacionados entre la casa adjudicataria del concurso, las Universidades y este Departamento en cuanto se refieran al Libro Escolar de alumnos universitarios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de septiembre de 1944.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDENES de 30 de septiembre de 1944 por las que se concede la Corbata de Alfonso X, el Sabio, a la Excelentísima Diputación Foral y Provincial de Navarra; a los Excelentísimos Ayuntamientos de Sevilla, Barcelona y Valencia, y al Ayuntamiento de Fuenterrabía.

Ilmo. Sr.: En atención a los méritos y circunstancias que concurren en la Excmo. Diputación Foral y Provincial de Navarra, y de conformidad con lo dispuesto en la letra a) del artículo segundo del Reglamento de 28 de abril de 1944.

Este Ministerio ha tenido a bien conceder a dicha Corporación la Cor-

bata de la Orden Civil de Alfonso X, el Sabio.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de septiembre de 1944.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

Ilmo. Sr.: En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, y de conformidad con lo dispuesto en la letra a) del artículo segundo del Reglamento de 28 de abril de 1944.

Este Ministerio ha tenido a bien conceder a dicha Corporación la Corbata de la Orden Civil de Alfonso X, el Sabio.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de septiembre de 1944.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

Ilmo. Sr.: En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el Excmo. Ayuntamiento de Barcelona, y de conformidad con lo dispuesto en la letra a) del artículo segundo del Reglamento de 28 de abril de 1944.

Este Ministerio ha tenido a bien conceder a dicha Corporación la Corbata de la Orden Civil de Alfonso X, el Sabio.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de septiembre de 1944.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

Ilmo. Sr.: En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el Excmo. Ayuntamiento de Valencia, y de conformidad con lo dispuesto en la letra a) del artículo segundo del Reglamento de 28 de abril de 1944.

Este Ministerio ha tenido a bien conceder a dicha Corporación la Corbata de la Orden Civil de Alfonso X, el Sabio.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de septiembre de 1944.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

Ilmo. Sr.: En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el Ayuntamiento de Fuenterrabía, y de conformidad con lo dispuesto en la letra a) del artículo segundo del Reglamento de 28 de abril de 1944.

Este Ministerio ha tenido a bien conceder a dicha Corporación la Cor-

bata de la Orden Civil de Alfonso X, el Sabio.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de septiembre de 1944.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 30 de septiembre de 1944 por la que se amplía el plazo señalado en la Orden de 27 de julio de 1944 para aquellas Entidades que practican el Seguro de Enfermedad que tengan solicitada la declaración de Colaboradoras.

Ilmo. Sr.: Dado el gran número de Entidades interesadas en llevar a la práctica el régimen de Concierto previsto por Decreto de 2 de marzo próximo pasado, para la aplicación del Seguro de Enfermedad, y las incidencias que exigen la finalización de tales expedientes, se considera necesario ampliar el plazo para que puedan seguir prestando sus asistencias, en régimen transitorio, a los beneficiarios acogidos a las que se encuentran en las condiciones que la presente disposición establece.

A tal efecto, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Las Entidades que en 30 de septiembre de 1944 tengan en tramitación, en la Dirección General de Previsión, expediente para ser declaradas Colaboradoras en la aplicación del Seguro de Enfermedad quedan autorizadas para seguir actuando, hasta la resolución de su demanda, en régimen de interinidad, en las condiciones consignadas en el artículo cuarto de la Orden de 27 de junio próximo pasado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de septiembre de 1944.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Transcribiendo los nombramientos definitivos de Directores de Bandas de Música en las Corporaciones Locales.

Cumplidos los trámites que señala la Orden de este Ministerio, de 29 de febrero del corriente año, y resueltos los recursos interpuestos contra los nombramientos provisionales publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de 22 de julio y 9 de septiembre del año en curso, está Dirección General, en uso de las atribuciones que le confiere la base tercera del artículo primero de la Ley de 10 de noviembre de 1942, en resolución del concurso, conyocado al efecto, ha acordado publicar con carácter definitivo, los siguientes nombramientos de Directores de Bandas de Música para las Corporaciones que, a continuación se expresan:

Núm.	CORPORACION	Director nombrado	Núm.	CORPORACION	Director nombrado
1	Ayuntamiento de Madrid	D. Manuel López Varela.	45	Ayuntamiento Peal de Becerro.	D. Francisco Caballero León.
2	Idem de Sevilla	D. Pedro Braña Martínez.	46	Idem de Socuellamos	D. Juan Moragues Soldino.
3	Idem de Valencia	D. Antonio Palanca Villar.	47	Idem de Cebegin	D. Arturo Canachejas Aranda.
4	Idem de Córdoba	D. Dámaso Torres García.	48	Idem de Gáldar	D. José Albuiger Cuenca.
5	Idem de Vitoria	D. José M.ª Martín González Bas-tida.	49	Idem de Tobarra	D. Pedro Gil Lerin.
6	Idem de Zaragoza	D. Manuel Sariñera García.	50	Idem de Huélma	D. Antonio Fuentes Vitorra.
7	Idem Alicante	D. Carlos Cosmén Bergantinos.	51	Idem de San Lorenzo de El Escorial	D. Esteban Vélez Camarero.
8	Idem de Almería	D. Eusebio Rivera Sánchez	52	Idem de Almagro	D. Bernardino Araque Morales.
9	Diputación de Madrid (Colegio de San Fernando)	D. Manuel Peñalva Téllez.	53	Idem de La Bañeza	D. Enrique Castillo Jiménez.
10	Ayuntamiento de Jaén	D. José Sapena Martredona.	54	Idem de Zazaúz	D. Javier Goicoechea Jurio.
11	Idem de Eliche	D. José Marín Rodríguez.	55	Idem de Sigüenza	D. Felipe Blanco Aguirre.
12	Idem de León	D. Rafael Calvo Ogaya.	56	Idem de Casueta	D. Salvador Villasalero Ortega.
13	Idem de Cáceres	D. Santiago Berzosa González.	57	Idem de Estepona	D. Fernando Navarro Peraire.
14	Idem de Santiaago de Compostela		58	Idem de Moral de Calatrava	D. José Villajos Santos.

13	Idem de Cáceres	D.	José Goterris Rambia,	59	Idem de Pozo Blanco	D.	Luis Lorente Moreno,
14	Idem de Santiago de Compostela	D.	José Goterris Rambia,	60	Idem de La Solana	D.	Demeirio E. García Mojos,
15	Idem de Villanueva del Arzobispo	D.	Marino Diaz Diaz,	61	Idem de Pedro Muñoz	D.	Juan Caballero Fernández,
16	Idem de Antequera	D.	José Goterris Rambia,	62	Idem de Fernán Núñez	D.	José Hidalgo Villalba,
17	Idem de Lucena	D.	Marino Diaz Diaz,	63	Idem de Oñate	D.	Antonio Ibarondo Okaga,
18	Diputación de Huelva (Asilo y Casa-Cuna „José Antonio“)	D.	Manuel Carrascosa García,	64	Idem de Consuegra	D.	Cándido Matamoros Rocha,
19	Ayuntamiento de Villena	D.	Manuel Carrascosa García,	65	Idem de San Salvador del Valle	D.	Saturino Díez Vidal,
20	Idem de Castro del Río	D.	Joaquín Tojo Repilla,	66	Idem de Alcañara	D.	Laura-Cayo Solano,
21	Hogar Provincial de Ciudad Real	D.	José Cabañero García,	67	Idem de Jévea	D.	Rafina Vaquero del Campo,
22	Ayuntamiento de Alcázar de San Juan	D.	José Cabañero García,	68	Idem de Moratalla	D.	Miguel Salva Bolufer,
23	Idem de Puente Genil	D.	Claudio Ripoll Campí,	69	Idem de Argamasilla de Alba	D.	Manuel Pérez Caballero,
24	Idem de Daimiel	D.	Teodoro Azaustre Tejero,	70	Idem de Vilches	D.	Vicente Martín Diaz,
25	Idem de Avila	D.	Antonio Marzano Vázquez,	71	Idem de Mengibar	D.	Sergio Valbuena Esqueva,
26	Idem de Villagarcía de Arosa	D.	Lucio Navarro Martínez,	72	Idem de Azagre	D.	Angel Fuentes Luna,
27	Idem de Baeza	D.	Antonio Marzano Vázquez,	73	Idem de Navarres	D.	Enrique Asencio Ruano,
28	Idem de Tolosa	D.	Antonio Marzano Vázquez,	74	Idem de Pozo Alcón	D.	Francisco Barceló Riquelme,
29	Idem de Alcala	D.	Antonio Marzano Vázquez,	75	Idem de Laguardia	D.	Francisco Milla López,
30	Idem de Pontevedra	D.	Antonio Marzano Vázquez,	76	Idem de Turis	D.	Javier García Basoco,
31	Idem de Hellin	D.	Antonio Marzano Vázquez,	77	Idem de Lucera del Cid	D.	Domingo Vela Alcañal,
32	Idem de Villarrobledo	D.	Antonio Marzano Vázquez,	78	Idem de Villanueva de la Jara	D.	Nicasio Marqués Puig,
33	Idem de Loja	D.	Antonio Marzano Vázquez,	79	Idem de Albadá	D.	Concejo Pallarés Valls,
34	Idem de Jerez de los Caballeros	D.	Antonio Marzano Vázquez,	80	Idem de Gor	D.	José Martínez Roca,
35	Idem de Jerez de los Caballeros	D.	Antonio Marzano Vázquez,	81	Idem de Quintanar del Rey	D.	José Mollá Gramage,
36	Idem de bañén	D.	Antonio Marzano Vázquez,	82	Idem de Elgoibar	D.	José Ruiz Fernández,
37	Idem de Agitar de la Frontera	D.	Antonio Marzano Vázquez,	83	Idem de Moncofar	D.	Valentin Sanz Isiegas,
38	Idem de Almansa	D.	Antonio Marzano Vázquez,	84	Idem de Mora de Rubielos	D.	Julio Pérez Cortés Coronado,
39	Idem de Constantina	D.	Antonio Marzano Vázquez,	85	Idem de Casino	D.	Miguel Cara Nuño,
40	Idem de Bujalance	D.	Antonio Marzano Vázquez,	86	Idem de Quintanar de la Sierra	D.	Vicente Serrano Earrnos,
41	Idem de Langreo	D.	Antonio Marzano Vázquez,	87	Idem de Molina de Aragón	D.	José Vázquez Polgado,
42	Idem de Lora	D.	Antonio Marzano Vázquez,	88	Idem de Guardamar del Segura	D.	Félix Mons Velandia,
43	Idem de Fuente Obsequia	D.	Antonio Marzano Vázquez,	89	Idem de Peñafiel	D.	Gregorio Tejero Tejero,
44	Idem de La Orotava	D.	Antonio Marzano Vázquez,	90	Idem de Sos del Rey Católico	D.	Roque Rubio Pérez,
				91	Idem de Saldana	D.	Columbiano Magdaleno Martín,
				92		D.	Francisco Bandres Buena,
				93		D.	Julian Torres Fernández,

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de los interesados y de las respectivas Corporaciones. El plazo para la toma de posesión es el de un mes, a contar del día siguiente al de la publicación de estos nombramientos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO; las concesiones de prórroga corresponden exclusivamente a este Centro directivo, que sólo las otorgará en casos excepcionales muy justificadas.

Transcurrido el plazo reglamentario que se señala, las Corporaciones darán inmediata cuenta a esta Dirección de si los nombrados han tomado posesión de la plaza que se les adjudica.

Madrid, 29 de septiembre de 1944.—El Director general, Carlos Pinilla.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

Tribunales de oposición a plazas de Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria (Convocatoria 4 de marzo de 1944, BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 19)

Relación de los aspirantes admitidos a la práctica de los ejercicios.

Número
de
actuación

NOMBRE Y APELLIDOS

PRIMER TRIBUNAL.—(Numeros impares.)

1. D. Manuel de las Heras Gómez.
3. D. Domingo Herrera Barrera.
5. D. José Andrés Solano Aliende.
7. D. Lorenzo Morillas Alvarez.
9. D. José María Aguado Burgos.
11. D. Isidoro Humánez Armenteros.
13. D. Alvaro Herrero Castañer.
15. D. Antonio Sanz Ruiz.
17. D. José María Otondo Bravo.
19. D. Antonio Martín Borreguero.
21. D. Francisco Torre, Vicente.
23. D. Cipriano Torrecilla Herrero.
25. D. Miguel Paré Ferrán.
27. D. Juan Antonio Gordo Cuervo.
29. D. Antonio Rouraera Farré.
31. D. José Cremades Mompó.
33. D. Anselmo Márquez Zarza.
35. D. José Pamo Torres.
37. D. Cecilio Tornero Caballero.
39. D. Juan Antonio Arbulu Benito.
41. D. José Cardona Sabater.
43. D. Amado Conde Martín.
45. D. Modesto Fernández García.
47. D. Ismael Rapado Crespo.
49. D. Celestino Toledano Martínez.
53. D. Teodoro González Sánchez.
55. D. Francisco Espriu Subirá.
57. D. Luis Antaeho Lagunilla.
59. D. Alfonso Herrera Gascón.
61. D. Carlos Gallardo Gómez.
63. D. Cesáreo Diosdado Moras.
65. D. Lorenzo Corredera Nodal.
67. D. Manuel Gómez Gómez.
69. D. José Luis Juana Checa.
71. D. Enrique González Gallego.
73. D. José Blanco Jaraba.
75. D. Manuel Cerverón Pérez.
77. D. Francisco Javier Molina Juste.
81. D. Manuel Cobo Mañillos.
83. D. Francisco Vena Rodríguez.
85. D. Julio María Izquierdo Estéfano.
87. D. Gerardo Pascual Llorente.
89. D. Alfonso Vilá Villá.
91. D. José Salavert Font.
93. D. Rafael Marfil García.
95. D. Laureano Lahoz Villanueva.
97. D. Victoriano López-Montero Recatero.
99. D. José Braza Cuhucelo.
101. D. Pedro Cubillas Giménez.
103. D. Gabriel Ortíz Molina.
105. D. Rafael Masia de Ros.
107. D. Carlos Solari Tamburini.

Número
de
actuación

NOMBRE Y APELLIDOS

109. D. José Mayáns Argelich.
111. D. José Celorio Sordo.
113. D. Manuel Fernández Arraiza.
115. D. Pelayo Ramón Plaza Aranda.
117. D. Mariano Urdiales Alonso.
119. D. Sebastián Egido Fernández.
121. D. Francisco Tejedor Illanas.
123. D. Manuel R'be Bañares.
125. D. Alberto Rodríguez Martínez.
127. D. Manuel Morales Moreno.
129. D. Aurelio Garrido Gutiérrez.
131. D. Rosendo Sánchez Payán.
133. D. Juan María Joyanes.
135. D. Ramón Ramos Rodríguez.
139. D. Martín Casals Echeagaray.
141. D. Joaquín del Rey Trujillo.
143. D. Tomás Conde Martín.
145. D. Manuel Martínez García.
147. D. Francisco Ruiz Tutor.
149. D. Francisco Solé Canosa.
151. D. Gabriel Torrijos Martínez Raposo.
153. D. Miguel Macip Mor.
155. D. Domingo de la Piza Fernández.
157. D. Lorenzo Olivas Passolas.
159. D. Ignacio Aldanondo Larrea.
161. D. Francisco Llopis Lluich.
163. D. Angel Orts Segura.
165. D. José Pastor Mejuto.
167. D. José Rodríguez Rodríguez.
169. D. Emilio Sujar Sánchez.
171. D. Vicente Prats Tarín.
173. D. Juan Gamero Bueno.
175. D. Hermógenes Abilio Vidal García.
177. D. Juan Caballero Brú.
179. D. José Botas Blanco.
181. D. Julio Medina Oreiro.
183. D. Zacarías Vicente Hernando Pérez.
185. D. Antonio Martín Martínez.
187. D. José Fernández Merino.
189. D. Luis Rodríguez Troncoso.
191. D. Manuel Montoya Gómez.
193. D. Marcelo Pardo Sánchez.
195. D. José Díaz del Villar.
197. D. Buenaventura Ferrer Pineda.
199. D. Tiburcio Ortega Arconada.
201. D. Eutimio Puelles García.
203. D. Antonio Vera Coll.
205. D. Francisco Brz Sánchez.
207. D. Diego María Sánchez Ballesta.
209. D. Salvador Ferrús Garrido.
211. D. Pascual Jiménez Sánchez.
213. D. Jesús López Martínez.
215. D. Antonio Quintana Pérez.
217. D. Angel Redondo Pérez.
219. D. Alfredo Verdú Villarejo.

Número de actuación	NOMBRE Y APELLIDOS
221.	D. Francisco Pérez Gómez.
223.	D. Mariano Torres Fernández Cuartero.
225.	D. Manuel Peñálvez Arróniz.
227.	D. Ildefonso Borrego Valle.
229.	D. Moisés Lezcano Pérez.
231.	D. Ignacio Sánchez Cabeza.
233.	D. Joaquín de Jesús Barahona Barahona.
235.	D. Orencio Ramírez Bolaños.
237.	D. Salvadór Mayoral Fernández.
241.	D. Florencio Solera Martínez.
243.	D. Joaquín Coret Llop.
245.	D. Francisco Sala Collellmir.
247.	D. Julio de Vargas Sánchez.
249.	D. Amador Prados Picazo.
251.	D. José Díaz Perandres.
253.	D. Luis Madero Tallón.
255.	D. Jorge Calderón Ciosa.
257.	D. Trinidad Rivera Pérez.
259.	D. Arcadio García Safont.
261.	D. Manuel Amaya González.
263.	D. Francisco García González.
265.	D. Manuel Moreno Escribano.
267.	D. Luis Puig Peña.
269.	D. Ignacio Sánchez del Campo Echeñique.
273.	D. Antonio María Satorras Vilanova.
275.	D. Pedro Fernández Rueda.
277.	D. José Mercedes Sánchez.
279.	D. José Antonio Sierra Sánchez.
281.	D. Victorino Pérez Huerta.
283.	D. José Anadón Espallargas.
285.	D. Julio César Marin Poves.
287.	D. Sebastián Roca Fava.
289.	D. Arcadio Goyanes Fernández.
291.	D. Manuel Limia Pérez.
293.	D. Cirilo Santiago Tomás Casamayor.
295.	D. José Antonio Rueca García.
297.	D. Angel Jiménez del Olmo.
299.	D. Nestor Calvo Melendro.
301.	D. Sixto Burgos Sánchez.
303.	D. Tomás Gracia Górriz.
305.	D. Pascual Tello Tello.
307.	D. Antonio González Pereira.
309.	D. José María Serra Sancho.
311.	D. Francisco Gañet Castella.
313.	D. Eduardo Ferrán de No.
315.	D. Demófilo Orieta Caballo.
317.	D. Angel Trapero Caro.
319.	D. Generoso Jiménez Antón.
321.	D. Antonio Peláez García.
323.	D. Arcadio González Casillas.
325.	D. Tomás Lanzarote Cortés.
327.	D. Federico Uya Besó.
329.	D. Manuel Martín Ibáñez.
331.	D. Angel Carmena Martínez.
333.	D. José Antonio Sivele Alvarez.
335.	D. Santiago Rodríguez Viñuela.
337.	D. Francisco Domínguez Domínguez.
339.	D. Francisco Romero Poyato.
341.	D. Angel Castillo Garizabal.
343.	D. Miguel Migue Gál.
345.	D. Angel Navarra Paríño.
347.	D. Pablo Montoro Sánchez.
349.	D. Ismael Martín Martín.
351.	D. Manuel Manrique Nogués.
353.	D. Conrado Guisado García.
355.	D. Justo Martínez Gómez.

Número de actuación	NOMBRE Y APELLIDOS
357.	D. Cipriano Machado Parejo.
359.	D. Vicente Meca Maher.
361.	D. Ramón Vilchez López.
363.	D. Luis María Amilibia Ugorri.
365.	D. Benjamin Millat Grau.
367.	D. José María Relat Estrada.
369.	D. Bartolomé Gil Ortiz.
371.	D. Antonio Alarcón Peñafiel.
373.	D. Luis García García.
375.	D. Albino Feliz de Vargas Rodríguez.
379.	D. Antonio Velázquez Burgueño.
381.	D. Diego González Ramírez.
383.	D. Julian Rodriguez de Moya Malluguiza.
385.	D. José Jover Escribano.
387.	D. Isaias Bermejo Garcia.
389.	D. Esteban Arias Daimiel.
391.	D. Juan Pérez Martínez.
393.	D. Manuel Nuñez Garcia.
395.	D. Ramón Berrones Obando.
397.	D. Pablo Beñito Belloso.
399.	D. Marcos Castrillo Lucas.
401.	D. José Matias Aragón Ramírez.
403.	D. Pablo Salinas García.
405.	D. Francisco Bermejo Rico.
407.	D. Florentino Cristóbal Ollas.
409.	D. Alejandro Fernández Jiménez.
411.	D. Manuel Palacios Prados.
413.	D. Cirilo Felicísimo Santos Mancebo.
415.	D. José Marcuello Ruiz.
417.	D. Germán Vera López.
419.	D. Maximino Felipe Salvador Fidalgo.
421.	D. Rafael López Tarruella.
423.	D. Carmelo Vara García.
425.	D. Joel Monasterio Rodríguez.
427.	D. Carlos Pérez Andrade.
429.	D. Dionisio Oñativia Aurela.
431.	D. Bartolomé Blanco Torralbo.
433.	D. Matias Martín Matecs.
435.	D. Juan Mascaró Roura.
437.	D. Federico Solana Gutiérrez-Solana.
439.	D. Emiliano Combarros Alvarez.
441.	D. Casto López Lacueva.
443.	D. Francisco Lucas Vergara.
445.	D. Rafael Raposo López Barrañón.
447.	D. Emiliano Fernández López.
449.	D. Rafael Luis Campillo Gómez.
451.	D. Juan Martín Martín.
453.	D. José Luengo Chillón.
455.	D. Manuel Barragán Criado.
457.	D. Fortunato Paga Chaume.
459.	D. Julian Ruiz Moyano Flores.
461.	D. José Vila Barredo.
463.	D. José Alzaga Parada.
465.	D. José Carrillo Rodado.
467.	D. Antonio Galdiz Galdiz.
469.	D. Luis Arroyo Gómez.
471.	D. Nicolás Vicente Hernández.
473.	D. José Molinas Mato.
475.	D. Antonio del Campo Alonso.
477.	D. David Martín Ferraro.
479.	D. Manuel Campo Martín.
481.	D. Segundo Velasco Gómez.
483.	D. José María Arriola Navea.
485.	D. Serapio Malax-Echevarría Gavigogeoascoa.
487.	D. Isidoro Nevares Moreno.
489.	D. Enrique Hernández Contreras.

Número de actuación	NOMBRE Y APELLIDOS
491.	D. Aniceto Sánchez Piñel.
493.	D. Porfirio Arce García.
495.	D. Abel García Pérez.
497.	D. Abilio Martínez Castellote.
499.	D. Fernando Salvador González.
501.	D. Francisco Vidal Insa.
503.	D. Francisco Bustos Jiménez.
505.	D. Francisco Javier Bragado Toranzo.
507.	D. Felipe Vicente Gómez.
509.	D. Salvador Frontera Gómez de Liaño.
511.	D. Luis Rojo Carrillo.
513.	D. Francisco Miguel Eizaguirre.
515.	D. Francisco Navarro Plaza.
517.	D. Fernando García Talavera Armas.
519.	D. Juan Salván Martí.
521.	D. Nicasio López Peteiro.
523.	D. Félix Benjamín Pedroche González.
527.	D. Serafin Gil Corral.
529.	D. José Gimeno González-Miranda.
531.	D. Arnulfo Peña Serrano.
533.	D. Marcelino Gómez Carnero.
535.	D. Antonio Guerra Pita.
537.	D. Manuel Rodríguez Molero.
539.	D. Francisco Astorga Arrózpide.
541.	D. Joaquín Nuño Colunga.
543.	D. Baldomero Rey Sanz.
545.	D. Agustín García Vandervalle.
547.	D. José Pérez de Albéniz Osés.
549.	D. Miguel Andréu Jiménez.
551.	D. Miguel Moreno Vilar.
553.	D. José Luis Ruiz Rodríguez.
555.	D. Saturnino Quiroga Fernández.
557.	D. Eusebio García López.
559.	D. Ignacio Artché Iraeta.
561.	D. Cástulo Sanabria Escudero.
563.	D. Angel González Sánchez.
565.	D. Bernardo López Goicoechea.
567.	D. Manuel Formoso Quintela.
569.	D. Jenaro Galán Escudero.
571.	D. Vicente Ferrer Juan.
573.	D. Juan Goma Coca.
575.	D. Victoriano García Blanco.
577.	D. Joaquín Boronat Santoma.
579.	D. Pedro Romani Caballé.
581.	D. José Tubella Aguer.
583.	D. Julio Pérez Hernández.
585.	D. Fernando León Rodríguez.
587.	D. José Luis Resinas Tolosana.
589.	D. Nicolás López Estébanez.
591.	D. José García Velicia.
593.	D. José Carrasco Parda.
595.	D. Manuel Valverde Mucientes.
597.	D. Pablo López Martín.
599.	D. José Jaroneg Dominguez.
601.	D. Pablo González Fernández.
605.	D. Antonio Martínez Martínez.
607.	D. Pedro Román Román.
609.	D. Feliciano Pérez Peña.
611.	D. Bonifacio Pozo Sanz.
613.	D. Juan Marcos Martín Lázaro.
615.	D. Juan Márquez Zarza.
617.	D. José Callejón Fernández.
619.	D. José Boyra Gorriño.
621.	D. Cristóbal Quadras Bertrán.
623.	D. Francisco Rivas Nogueira.

Número de actuación	NOMBRE Y APELLIDOS
625.	D. César Castillo Yuarita.
627.	D. Juan Coll Boada.
629.	D. José Bartolomé Salas.
631.	D. Angel Martínez Domenech.
633.	D. Clementino García San Millán.
637.	D. Manuel Santos Gutiérrez.
639.	D. José Bragado Toranzo.
641.	D. José García García.
643.	D. Rafael Guerra Librero Muñiz.
645.	D. Amalio Ruiz Fernández.
647.	D. José Subirá Vidal.
649.	D. Casimiro Díez Sánchez.
651.	D. José de Miguel Cambet.
653.	D. José Barrau Cabás.
655.	D. Mariano Rodríguez Rubio.
657.	D. Juan Sancho Pérez.
659.	D. Isaac Hoidalgo Sobejano.
661.	D. Luis Benito Aparicio.
663.	D. Alfonso Collantes Puñera.
665.	D. Juan de Dios Manrique Alonso.
667.	D. Emilio Dominguez Garzón.
669.	D. Jenaro González Cadenas.
671.	D. Felipe Cuevas Arto.
673.	D. Alejandro Apellániz Fernández.
675.	D. Carlos Miña Alonso.
677.	D. José Monmenéu Ferrer.
679.	D. Juan Rupilanchas Salcedo.
681.	D. Miguel Cejas Martín.
683.	D. Faustino Rodríguez Sanz.
685.	D. Jaime Vidaurreta Echevarría.
687.	D. Pedro González González.
689.	D. Pedro Escudero Gordillo.
691.	D. Candido Cejón de Bricio.
693.	D. Antonio Soto Sáez.
695.	D. Gregorio Escribano Ortiz.
697.	D. Carlos Zaragozano Ruiz de Azagra.
699.	D. Manuel Muñoz Rogero.
701.	D. Ramón Villuendas Berzosa.
703.	D. Angel Rodríguez Díaz.
705.	D. Emilio Tristán Pojo Franco.
707.	D. Eugenio Martín Marassa.
709.	D. José González González.
711.	D. José Martínez Hinojosa.
715.	D.ª María del Carmen Sanz López.
717.	D. Francisco Piñero Tejada.
719.	D. José María Gacardo Iniguez.
721.	D. Francisco Morcillo Sopena.
723.	D. Camilo Girón Alvarez Quinones.
725.	D. Fernando García Mengual.
727.	D. Manuel Martínez Díez.
729.	D. Pedro Pastor Palencia.
733.	D. Julián Cascón Martín.
735.	D. Máximo Rueda Rueda.
737.	D. Luis Ruiz del Arbol Rodriguez.
739.	D. Luis Daviña Rey.
741.	D. José García de Muro Fernández.
743.	D. Jacinto Carrasco Figuera.
745.	D. Ruperto Blasco Ramos.
747.	D. Maximiano López Revilla.
749.	D. Bernardo de Paz Cadenas.
751.	D. Pelayo Brime Blanco.
753.	D. Julián Martínez Monte.
755.	D. Pedro Portolés Zaera.
757.	D. José Allué Millas.
759.	D. Angel Holguera Vadillo.

Número de actuación	NOMBRE Y APELLIDOS
761.	D. Arturo Sánchez García-Mora.
763.	D. Martín Paredes Salido.
765.	D. Francisco López Jiménez.
767.	D. Manuel Salord Comella.
769.	D. Emilio Ribot Mullerat.
771.	D. Juan Suárez Ferreiro.
773.	D. Francisco Pérez Lillo.
775.	D. Epifanio del Aguila González.
777.	D. Ricardo Pelayo Velarde.
779.	D. José Manuel Pérez García.
781.	D. Hermínio Redondo Coca.
783.	D. Francisco Pedron Arcoyo.
785.	D. Demetrio Jiménez Barranco.
787.	D. Francisco González Lupión.
789.	D. Enrique Pérez Monzo.
793.	D. Jaime Costa Signes.
795.	D. Aurelio García Duque.
797.	D. Alfonso Casas Córdoba.
799.	D. Ramón Gallego Laglera.
801.	D. Julián Ruipérez Pascual.
803.	D. Alfonso Cabanillas Acedo.
805.	D. Godofredo Herrero Herrero.
807.	D. Manuel Gujo Gil.
809.	D. Crispulo Marcos Parra.
811.	D. Miguel Ibáñez Martín.
813.	D. José Luis González Martínez de Tejada.
815.	D. Demetrio González Martín.
817.	D. Vicente Varas Sánchez.
819.	D. Antonio Gómez Martín.
821.	D. Domingo Román Garrido.
823.	D. Maximiliano Rodríguez Correa.
825.	D. Francisco Morales Rey.
827.	D. Casimiro Sánchez Mediero.
829.	D. Miguel Segurado Dominguez.
831.	D. Joaquín Hurtado Góngolo.
833.	D. Sebastián Serrano Sabaté.
835.	D. Juan Sala Camats.
837.	D. Manuel Padua Botana.
839.	D. Rafael Jiménez Martínez.
841.	D. José Marcos Mateos.
843.	D. Abelardo Martín Perucho.
845.	D. Manuel Burgos Guindo.
847.	D. Miguel Gallego Aparicio.
849.	D. José Gil Navarro.
851.	D. Francisco Ramírez Tardío.
853.	D. Telesforo Aparicio Pavón.
859.	D. Angel Carneros Dávila.
861.	D. José María García Fernández.
863.	D. Milagros Rivera Tovar.
865.	D. Santiago García Hernández.
869.	D. Jerónimo García Garrido.
871.	D. Juan Cuadrado Benito.
873.	D. Juan Manuel Pérez Cabrera.
875.	D. Melchor García García.
877.	D. José Olalla Cuenca.
879.	D. Albano Sanz Izquierdo.
881.	D. Angel Carrillo Pont.
883.	D. Enrique Enrique Sánchez.
885.	D. Agustín Martín Marcos.
887.	D. Pedro Alonso Cid Arce.
889.	D. Justo Vallejo Vallejo.
891.	D. Ricardo Domínguez Larracochea.
893.	D. Ramón Vázquez Casal.
895.	D. Cristóbal del Cañete Cárdenas.
899.	D. César Somaza Domínguez.
901.	D. Luis Arizabalaga Moriones.

Número de actuación	NOMBRE Y APELLIDOS
903.	D. Mariano Alvarez Martínez.
905.	D. Manuel Berjón de Fraile.
907.	D. Antonio de la Peña Gracia.
909.	D. Manuel Ramos Hernández.
911.	D. José García Palomares.
913.	D. Jacinto García Monje Sánchez.
915.	D. Joaquín Romera Perugorria.
917.	D. Fausto Jiménez Blázquez.
921.	D. Andrés Sanz Ruiz.
923.	D. Julián Cantero López.
925.	D. Aurelio Mediavilla Pérez.
927.	D. José Aguilo Ibáñez.
929.	D. Pedro López Carrión.
931.	D. Jaime Nart Corbero.
933.	D. Ismael Jorge Bofarull Aguilera.
935.	D. Antonio Alonso Pagaza.
937.	D. Cristino Morcillo Hervás.
939.	D. Teodoro Torrecillas Pérez-Hita.
941.	D. Gonzalo Enriquez de Luna Serrano.
943.	D. Adrián José López Heredia.
945.	D. Miguel Andréu Vidal.
947.	D. Benjamín López Rodríguez.
949.	D. Francisco Pellicer Soler.
951.	D. Jaime Ferré Lloréns.
953.	D. Federico Soria Ramírez.
955.	D. Pascual Chuan Cervera.
957.	D. Pascual Aroca Hermosa.
959.	D. Bernardo del Poyo Novergues.
961.	D. Manuel Medina Mora.
963.	D. Alfredo Cazorla Mancera.
965.	D. Rafael Cobos Duñas.
967.	D. Joaquín Sancho Gargallo.
969.	D. José Antonio Villanueva Moreno.
971.	D. Enrique Rubio Marcín.
973.	D. Juan Navarro Jordá.
975.	D. Hilario Martínez Ballesteros Apellániz.
977.	D. Salvador Macay Mor.
979.	D. José Gil Navarro.
981.	D. Angel Cifuentes Martín.
983.	D. Pedro J. Casas Pérez.
985.	D. Julio Guerra Asorey.
987.	D. José Guillermo Arrivi López.
989.	D. Juan Muñoz Rodríguez de Parteamroyo.
991.	D. Mariano Piriz Sara.
993.	D. Carlos Aulet Fábregas.
995.	D. Jesús Artiola Saus.
997.	D. Joaquín de Cuenca García de Castro.
999.	D. Antonio Diaz Doñabertía.
1.001.	D. Julián Dionisio Marín Moreno.
1.005.	D. Ignacio Díez Pérez.
1.007.	D. Mariano Sánchez Toro.
1.009.	D. Juan Jiménez Blázquez.
1.011.	D. Francisco Sara Portillo.
1.013.	D. Martiniano Sagrado Conejo.
1.015.	D. Lucas Garcés Vázquez.
1.017.	D. Manuel Cans'no Vélez.
1.019.	D. José María Arroyos Albano.
1.021.	D. Anacleto Carriero García.
1.023.	D. Adolfo Asuar Hurtado.
1.025.	D. Pedro Landa Pérez.
1.027.	D. Joaquín Suffo Ramos.
1.029.	D. Rafael Gordillo Rosario.
1.031.	D. Marcelino Roca Barce.
1.033.	D. Froilán San Román Bordell.
1.035.	D. José Sánchez Borrego.
1.037.	D. Manuel Valdés Rodríguez.

Número de actuacion	NOMBRE Y APELLIDOS
1.039.	D. Mariano Fernández García.
1.041.	D. Ange Urbano Pérez.
1.043.	D. Manuel Rodríguez García.
1.045.	D. Antonio Betrán Alonso.
1.047.	D. Vicente Vives Zaragoza.
1.049.	D. Baldomero Casal Aboy.
1.051.	D. Antonio Calvo Madaraga.
1.053.	D. Carlos Castiforte Carpintero.
1.055.	D. Vicente Sánchez Sánchez.
1.057.	D. Francisco García Masia.
1.059.	D. Alberto Prieto Carrasco.
1.061.	D. Julio Segura Folch.
1.063.	D. Luis Morán Fernández Cañedo.
1.065.	D. Roman Macías Polo.
1.067.	D. Santiago García Rodríguez.
1.069.	D. Pelayo Segovia Villarreal.
1.071.	D. Luis Manella Kuntz.
1.073.	D. Augusto Gamarra Lega.
1.075.	D. Agustín Beltrán Villagrasa.
1.077.	D. Marcelino Gutiérrez Aragón.
1.079.	D. Leuro Castañeda Castañeda.
1.081.	D. Sergio Bustos Romero.
1.083.	D. Juan Yeregui Larrechau.
1.085.	D. Maximiliano Pescador Sánchez.
1.087.	D. Pedro Sancho Prieto.
1.089.	D. Vicente Allende Merillo.
1.091.	D. José Eduardo Aguirre Gómez.
1.093.	D. Datio de Diego Ortega.
1.095.	D. Gabriel Vicente Franc.
1.097.	D. Amadeo González Fabregat.
1.099.	D. Antonio Santander Martínez.
1.101.	D. Félix Rodríguez Colón.
1.105.	D.ª Josefa Pérez Sáenz.
1.107.	D. Ursicino Orduña Prieto.
1.109.	D. Carlos Múgica Valerdi.
1.111.	D. Carlos Domínguez Balaguer.
1.113.	D. Manuel Rodríguez García.
1.115.	D. José Bias de la Cruz.
1.117.	D. Ángel Nadal Salazar.
1.119.	D. Manuel Puigar Ruiz.
1.121.	D.ª Francisca Casaponsa Suñol.
1.123.	D. Antonio Roger Amado.
1.125.	D. José Ramón Galparsoro Beriguistain.
1.127.	D. Francisco Blanch Anguera.
1.129.	D. José Albacete Díaz.
1.131.	D. Luis Pence de León Vilchez.
1.133.	D. Manuel del Valle Zamarreño.
1.135.	D.ª Concepción Salazar Bermúdez.
1.137.	D. Jesús Martínez Miranda.
1.139.	D. Francisco Gozalo Valentin.
1.143.	D. Juan Pablo Royo Azcón.
1.145.	D. Manuel Macías Calvo.
1.147.	D. Gabriel Bravo Unda.
1.149.	D. Luis Gómez García.
1.151.	D. Juan José García Cabrerros.
1.153.	D. Miguel Verdoy Valls.
1.153.	D. Juan Gregorio Gómez Fraile.
1.157.	D. Diego Díaz Riestra.
1.159.	D. Eutiquio Gómez Muellesdes.
1.161.	D. Jaouin Repollés Gracia.
1.163.	D. José Rojo Moreira.
1.165.	D. Roman Martínez Mancobo.
1.167.	D. Eduardo Pérez Pérez.
1.169.	D. Antonio Porras Ibáñez.
1.171.	D. Félix Gallego Barcina.
1.173.	D. Manuel Cámara Landete.

Número de actuacion	NOMBRE Y APELLIDOS
1.175.	D. Simón Simó Simó.
1.177.	D. Vicente Abenja Pé. ez.
1.179.	D. Antonio Tabasco Ycpes.
1.181.	D. Policarpo Sánchez Becerra.
1.183.	D.ª Ana Zabala Pérez.
1.185.	D. Francisco Gómez de Membrillera Barrie.
1.187.	D. José Cuñado Colominas.
1.189.	D. Jerónimo Uriel Andrés.
1.191.	D. Miguel Girádez Fernández.
1.193.	D. Guillermo Valera Alzina.
1.195.	D. José Sánchez-Pajares Coello.
1.197.	D. Ricardo Valle Parrilla.
1.199.	D. Victorio Pedro Saiz Gómez.
1.201.	D. Domingo Abella Pujol.
1.203.	D. José Díaz-Agero Díaz.
1.205.	D. Eloy Barrinso Pérez.
1.207.	D. Alfredo Mallo Mallo.
1.211.	D. Gabriel Valdés Marcos.
1.213.	D. Eliseo Pallarà López.
1.215.	D. Guillermo La Rubia Camacho.
1.217.	D. Fructuoso Guzmán Sánchez.
1.219.	D. Antonio Cerral Francesch.
1.221.	D. Eduardo Herrero Rebollo.
1.223.	D. Discorides López Sacristán.
1.225.	D. Jesús Nieto Saldaña.
1.227.	D. Pablo Delcós Balvey.
1.229.	D. Carlos Rodríguez Alonso.
1.231.	D. Eduardo Rodríguez de Quevedo.
1.233.	D. Manuel Menéndez Fernández.
1.235.	D. Jesús Ouro Viña.
1.237.	D. Luis Jareño Lariaga.
1.239.	D. Isabel Franco Crespo.
1.243.	D. Domingo Muñoz Acera.
1.245.	D. Eustaquio Alvarez Eire.
1.249.	D. Ernesto Osima Richoó.
1.251.	D. Vidal Martín Cuillén.
1.253.	D. Gregorio Alonso Martín.
1.255.	D. Juan Antonio Hernández Sánchez.
1.257.	D. Francisco de A. Gorgas Gorgas.
1.259.	D. Alberto Sánchez García.
1.261.	D. José Vicente Zato.
1.265.	D. Luis Caballero Martín.
1.267.	D. Dario García Díaz.
1.269.	D. Francisco Javier Echalecu Camino.
1.271.	D. Manuel Madrazo Nuñez.
1.277.	D. José Cascón Martín.
1.279.	D. Demetrio Palomero Daniel.
1.281.	D. Gabriel Osorio de Gregorio.
1.283.	D. Flaviano González Arroyo.
1.285.	D. Manuel Gómez Escobar.
1.287.	D. José Rubi Salmerón.
1.289.	D. Manuel Cayuso Arroyo.
1.291.	D. Alfonso Denta Royo.
1.293.	D. José Molina Morcillo.
1.295.	D. Juan Trujillo Santos.
1.297.	D. Jesús Garro Jara.
1.299.	D. Jesús María Sanz.
1.301.	D. Antonio Dávila Cruz.
1.303.	D. Jesús Guzandé Martínez.
1.305.	D. José Pérez Murillo.
1.307.	D. Justo José Bueno Barbero.
1.309.	D. Julián Alvarez Represa.
1.311.	D. Ricardo García Persiva.
1.313.	D. Juan Colera Marti.
1.315.	D. Miguel Aparicio Cabezas.
1.317.	D. Joaquín Ortiz de Villajos García de Acilu.

Número
de
actuación

NOMBRE Y APELLIDOS

1.319. D. Juan Calatayud del Castillo.
1.321. D. Jerónimo Domínguez Rodríguez.
1.323. D. Amado Sarrío Pérez.
1.325. D. Germán Roman Sanguino.
1.327. D. Bernardo Gaiván Díez.
1.329. D. José Ramón Blanco Solana.
1.331. D. José María López Vicente.
1.333. D. Luis Fernández San Millán.
1.335. D. Antonio Iglesias Góm z.
1.337. D. Dionisio López de Iúes.
1.339. D. Antonio Millán Mendez Gil.
1.341. D. Antonio Frades Hernández.
1.343. D. Manuel Espinazo Rodríguez.
1.345. D. José Longo Sanz.
1.347. D. Joaquín Pellón y de Velasco.
1.349. D. Manuel Ballenato Madrid.
1.353. D. Ernesto Andréu Minguet.
1.355. D. Carlos de Coca Piñera.
1.357. D. Raúl Castromil Fraga.
1.359. D. Bartolomé Luis Carrillo Corella.
1.361. D. José Álvarez Bugella.
1.363. D. Manuel Lecea Alonso.
1.367. D. Juan Luis Rodríguez Martín.
1.369. D. Pedro José Moreno Álvarez.
1.371. D. Manuel Albert Laserra.
1.373. D. Jeremías García Sánchez.
1.375. D. Julián Peña Yáñez.
1.377. D. Federico Antolín Saco.
1.383. D. Eladio Gutiérrez Martínez.
1.387. D. Juan Ruvira Ballester.
1.389. D. Isidoro Rivera Gracia.
1.393. D. Federico Azpiazu Echevarría.
1.399. D. Paulino Rebollo Álvarez.
1.401. D. Alfonso Domínguez Guilarte.
1.403. D. Modesto Sagarra Sánchez.
1.405. D. Fernando Antonio García Carrasco.
1.407. D. Rafael Pastor Moreno.
1.409. D. José María Urcelay de Huelves.
1.411. D. Ramón Muncharaz Vélez.
1.413. D. Jaime Segarra Bosquet.
1.417. D. Agustín Maíz Navalón.
1.419. D. Luis Barceló Fernández.
1.421. D. Servando Carlos Camuñez Pajárez.
1.423. D. Víctor Martín Gil.
1.425. D. José María Rodríguez Pérez.
1.427. D. Angel Rodríguez Moslares.
1.431. D. Antonio Menroy Pérez.
1.435. D. Enrique López Jamar.
1.437. D. Joaquín de la Torre Anguas.
1.439. D. José Manuel Díaz Teijeiro.
1.441. D. Luis de la Serna Espina.
1.443. D. Manuel Sanz Fernández.
1.445. D. Gabriel Marqués Pons.
1.447. D. Pedro Rolón Rodríguez.
1.451. D. José Maimó Bolet.
1.453. D. Teógenes Jerez Veguero.
1.455. D. Miguel Rivera Macías.

SEGUNDO TRIBUNAL.—(Números pares.)

2. D. Ramón Bernabé Pérez Vallejo.
4. D. Antonio Vázquez Domíngu z.
6. D. Juan Romero Macías.
8. D. Luis Menárguez Carretero.
10. D. Enrique Freyre Amor.
12. D. Jesús López Alonso.

Número
de
actuación

NOMBRE Y APELLIDOS

14. D. Honorio Pallás Palleja.
16. D. José Charro Juárez.
18. D. Fernando Sánchez Saiz.
20. D. Francisco Herrera Camero.
22. D. Joaquín Dea Zabaleta.
24. D. José Gener Roca.
26. D. Luis Redondo Pagán.
28. D. Laureano Torres Domínguez.
30. D. Antonio Fernández de Rota Querol.
32. D. Francisco Heráiz Samarán.
36. D. Pedro Pinedo Pinedo.
38. D. Luis Mas Tejedor.
40. D. José Tello Herrero.
42. D. Fabián Tascón Alonso.
44. D. Guillermo Bertolez González.
46. D. José Martino Casamayor.
48. D. José Cruz San Martín Echave.
50. D. Gerardo Berciano García.
52. D. Vital Álvarez Buella Rodríguez.
54. D. Silvestre Lozano Casablanca.
56. D. José Miguel García.
58. D. Eugenio Velasco Alonso.
60. D. Vicente García Cid.
62. D. Anastasio Martínez Castellanos.
64. D. Angel Marugán González.
66. D. Ricardo Marín Quesada.
68. D. Segundo Marco Cuesta.
70. D. Domingo García Rubio.
72. D. Manuel Pardo Resta.
74. D. Juan Ignacio Trillo Trillo.
76. D. Francisco Martínez Céspedes.
78. D. Antonio Calvo Morales.
80. D. José Luis Espejo González.
82. D. José Villar Recio.
84. D. Tomás Martínez Agüero.
86. D. Eugenio Fiel Ruiz.
88. D. Juan Oliveros Llagostera.
90. D. Jaime Herms Matéu.
92. D. Jesús Prosper Bevilla.
94. D. Félix López Bueno.
96. D. José León Zabala.
98. D. Santiago Sastre Sastre.
100. D. Antonio Alberdi Cortavitarte.
102. D. Juan Emilio García de Amilibia.
104. D. Luis Espinosa García.
106. D. Francisco Tuda Martín.
108. D. Priscilo Sanz Sanz.
110. D. José Luis Astray Martínez d. Baños.
112. D. Joaquín Sanjurjo de San Millán.
114. D. Aurelio de la Fuente Almedóvar.
116. D. Abundio Rodríguez Hernández.
118. D. Jesús Fraile Albacete.
120. D. Angel Cruz Martínez.
122. D. Francisco Brandi Hueso.
124. D. Américo Jiménez Morán.
126. D. Domingo Gracia Crespo.
128. D. Francisco Andonegui Ulacia.
130. D. Evidio Díaz Palomo.
132. D. Tomás Martínez Lorenzo.
134. D. Santiago Sendra Bustos.
136. D. Alvaro Urbano Alonso.
138. D. Valentín Pascual Domínguez.
140. D. Santiago Guño Fernández.
142. D. Bruno Jabardo Barrio.
144. D. José Beauz Móra.

Número de actuación	NOMBRE Y APELLIDOS
146.	D. Casto Martín Marín.
148.	D. Tomás Martínez Mangas.
150.	D. Julio Medrano Gutiérrez.
152.	D. Evaristo Ponce de León Vilchez.
154.	D. Manuel Pedrona Ríos.
156.	D. Francisco Arenós Pobo.
158.	D. Vicente Abibach Nacher.
160.	D. Joaquín Gómez Santiago.
162.	D. Jesús Castroviejo Espinosa.
164.	D. Francisco Murillo Blanco.
166.	D. Valeriano Cid López.
168.	D. Antonio Nieto Fernández.
170.	D. Félix Pérez Rodego.
172.	D. José Eliseo Gómez Machado.
174.	D. Alberto Casas de la Fuente.
176.	D. José García Sánchez.
178.	D. Francisco García Domingo.
180.	D. José Coy Bosch.
182.	D. Manuel Caívo González.
184.	D. Urbano Ortiz García.
186.	D. Pedro López Piña.
188.	D. Francisco Orgüer Pinilla.
190.	D. Domingo Tallada Castell.
192.	D. Eugenio Vargas-Machuca Fernández.
194.	D. Carlos Borrella Redondo.
196.	D. Luis Murciano de las Cuevas.
198.	D. Pascual López Rodríguez.
200.	D. Germán Garzón Villada.
202.	D. León Ortega Herrejón.
204.	D. Tomás Rivas Marcos.
206.	D. Julián Bernal Marín.
208.	D. José Sorro Izaga Echeverría.
210.	D. Joaquín Muñoz Hernández.
212.	D. Angel Marco Martín.
214.	D. Sainruino Montes Maestre.
216.	D. Alfredo González Bono.
218.	D. José María Lobel Iltvari.
220.	D. Manuel Pérez Rosón.
222.	D. Carlos Carabias Serrano.
224.	D. Félix Victor Luis Villalobos Villalobos.
226.	D. Luis López Torrente.
228.	D. Bernardino Borja García.
230.	D. Pedro Palomares Pardo.
232.	D. Basilio Mangas Casanueva.
234.	D. Luis Díaz Márquez.
236.	D. Carlos Menéndez Díaz.
238.	D. José Guardiola Mateos.
240.	D. Fernando Semprún Gurrea.
242.	D. Juan Bayod Garrofe.
244.	D. José María Turro Crominas.
246.	D. Macrino Rodríguez Rodríguez.
248.	D. José Santiago Mirat.
250.	D. José Martín Pérez.
252.	D. Adolfo Andréu Padreny.
254.	D. Rafael Rodríguez Aguilar.
256.	D. José Herrero Valdecillo.
258.	D. Agustín Álvarez Area.
260.	D. Antonio Gálvez Cuadra.
262.	D. Carmelo Rodríguez Izenda.
264.	D. Angel Casas Barceán.
266.	D. Eusebio Alonso Martínez.
268.	D. Manuel Ramírez Bernardino.
270.	D. Ramiro Blázquez Ventura.
272.	D. Manuel García Olivares.
274.	D. Marín Rodríguez Hernández.
276.	D. Antonio Méndez González.

Número de actuación	NOMBRE Y APELLIDOS
278.	D. Eumenio Ancochea Cibeira.
280.	D. Ricardo Novo Rodríguez.
282.	D. Raimundo Goberná Martínez.
284.	D. Antonio Rodríguez Améres.
286.	D. Alfonso García de Ceca Gil.
288.	D. Joaquín Guerrí Alonso.
290.	D. Ramón Ruiz Guerrero.
292.	D. Angel Piñero Rodríguez.
294.	D. Manuel Tarazona Peris.
296.	D. Juan López del Moral.
298.	D. Etelevino Silva González.
300.	D. José Cantalapiedra Bayón.
302.	D. Manuel Andrade Berjano.
304.	D. Medardo Lainez Anaya.
306.	D. Cesar García Gasca.
308.	D. Francisco Labres Peris.
310.	D. Félix Julián Martín-Aragón Adrada.
312.	D. Manuel Blanco Portugal.
314.	D. Fernando Lozano Viñes.
316.	D. Francisco Serrano Aguilar.
318.	D. Sabas Lasanta Gómez.
320.	D. Miguel Allué Román.
322.	D. Basilio García Pardo.
324.	D. Francisco Frias Aragón.
326.	D. Carlos Estremeño Rabanal.
328.	D. Juan Vallhondo Domínguez.
330.	D. David Victoriano Camacho Camacho.
332.	D. Enrique Cava Rodrigo.
334.	D. Pedro Arévalo Seco de Herrera.
336.	D. Julio Ruiz García.
338.	D. Manuel de Acosta Andrés.
340.	D. Niceto Molina Reyes.
342.	D. Alberto Manso Arévalo.
344.	D. Ignacio Martínez Rovira.
346.	D. Juan Martínez Sierra.
348.	D. Luis Pérez González Freire.
350.	D. Vicente Benita Molina.
352.	D. Jaime Sanjo Ardebol.
354.	D. José Masana Rebe.
356.	D. Bernabe La Torre Noguez.
358.	D. Raimundo Martínez Rodríguez.
360.	D. Antonio Priego Lorente.
362.	D. Juan Alcalde Vallecillos.
364.	D. Fernando Torres Santa Olalla.
366.	D. Vicente Ortells Barberán.
368.	D. Fausto Herrera Romero.
370.	D. Federico Tejedor Rodríguez.
372.	D. Luis Valverde Otero.
374.	D. Mario Gil Cano.
376.	D. Juan Bernabé de Blas.
378.	D. Mateo Isaac Valero.
380.	D. Ignacio Córdova Dotor.
382.	D. Francisco Olmo Toral.
384.	D. José María Santos Gallán.
386.	D. Enrique Cánovas Margarit.
388.	D. Lorenzo Revuelta Abascal.
390.	D. Delfín Ruiz Ortiz.
392.	D. José Jiménez Molina.
394.	D. Julián Morales García.
396.	D. Rafael Dufol Aznar.
398.	D. Luis Antón Sevadía.
400.	D. Francisco Colomer Almany.
402.	D. Vicente Palop Palomo.
404.	D. José Joaquín Salinas García.
406.	D. Juan Fraguas Martínez.
408.	D. Antonino González Rodilla.

Número
de
actuación

NOMBRE Y APELLIDOS

410. D. Amador Carvajal Gamarra.
412. D. Carlos Castillo Paz.
414. D. Lesmes Zabal Cervera.
416. D. Manuel Gálvez Gilón.
418. D. Pedro Rovira Sáez.
420. D. Antonio Molina Gómez.
422. D. Vidal Pérez Manrique.
424. D. Rafael Calvo Calvo.
426. D. Miguel Castillo Merlo.
428. D. Pedro Serramallera Cosp.
430. D. Sidonio Salgado Morchón.
432. D. José María Guardiola Durán.
434. D. Severiano Orduña Morales.
436. D. Juan Fernández Caballero.
438. D. Andrés Díaz Sánchez.
440. D. Anselmo Gómez Guijo.
442. D. Miguel Sastre Marina.
444. D. Miguel Emaldi Angulo.
446. D. Jesús Guijarro Jarabo.
448. D. Victoriano Liarte Andrés.
450. D. José Valdelomar Montes.
452. D. Martín Peña Martínez.
454. D. Francisco Cortijo Ayuso.
456. D. Joaquín Gutiérrez Fonseca.
458. D. José Carazo Delgado.
460. D. José Ollas Palacio.
462. D. Juan Barral Pallarés.
464. D. Elías Grande Isabel.
466. D. Eusebio Nieto Díaz.
468. D. Ignacio Garmendia Camino.
470. D. Antonio Ipiña Aldecoa.
472. D. Rogelio Casal Martín de las Mulas.
474. D. Manuel Alabern Perellada.
476. D. Alfredo Alcina Samaniego.
478. D. Juan Alemán Cuenca.
480. D. Fermín Ibáñez Jalón.
482. D. Manuel Goicoechea Herrán.
484. D. Alberto Cadiñanos Maruri.
486. D. Angel López López.
488. D. Manuel Acebal Zaballa.
490. D. Carlos Velasco de Prados.
492. D. Augusto de la Nogal Vázquez.
494. D.ª Rebeca Labrador Huerta.
496. D. Agustín Alonso Parrado.
498. D. Tomás Valerico Ramos Yepes.
502. D. Angel Riera Canudas.
504. D. Manuel Blanco López.
506. D. Fernando Morillo Morillo.
508. D. Manuel Perea Palacio.
510. D. José Hernández Gil.
512. D. Manuel Laguarda Peris.
514. D. Alejandro Faus Fenollera.
516. D. Hilario García Arias.
518. D. Remigio Orgaz Rodríguez.
520. D. Teófilo Bachiller Bachiller.
522. D. Manuel Sevilla Larripa.
524. D. Luis Geras Blanco.
526. D. Maximiliano Santos Laguna.
528. D. Antonio Peñas Vaquero.
530. D. Francisco Morillas Ruiz.
532. D. José Miguel Delgado Ramos.
540. D. Pedro Sepúlveda Sánchez.
542. D. Segundo Areces Sánchez.
544. D. Tomás Delgado Calvo.
546. D. Alberto Chocano Martínez.
548. D. Felicio López Jiménez.

Número
de
actuación

NOMBRE Y APELLIDOS

550. D. Rafael Marín Montero.
552. D. Amado Cruz Cerdán.
554. D. Alberto Vega Revilla.
556. D. Manuel Puertas Díaz de Castro.
558. D. Jerónimo Garriga Samsó.
560. D. Alfonso Martínez Martínez.
562. D. Manuel Rodrigo Uría Unquera.
564. D. Juan Morláns Caellas.
566. D. Vicente Velasco Muñoz.
568. D. José Farré Twose.
570. D. Gabriel Rodríguez Rodríguez.
572. D. Manuel Mangas Malillos.
576. D. Pedro Santós Delgado.
578. D. Salvador Guardiola Guarro.
580. D. José Luis Ema Berenguer.
582. D. Manuel Amigo Iglesias.
584. D. Francisco Lara Hernández.
586. D. Arsenio Fernández Ibáñez.
588. D. Francisco Carrascal Rioja.
590. D. José Para García.
592. D. Víctor María Amilibia Urgorri.
594. D. Cesáreo Estebanez Catón.
596. D. Germán González Cendón.
598. D. Victorino Pérez Calvo.
600. D. José Marcellán Loperena.
602. D. Germán Cerezano Aranda.
604. D. Angel Hernández Garza.
606. D. Juan Antonio Gracia Barril.
608. D. Ignacio Martín Hernández.
610. D. Eduardo Punset Alegre.
612. D. Remigio Guedan Díez.
614. D. José Luis Rodrigo Azeitia.
616. D. Fernando Cardo Pardo.
618. D. Fulgencio López Serrano.
622. D. Vicente Asséns Pedrola.
624. D. Francisco Javier Espinosa de Terry.
626. D. Nemesio Pascual Mestre.
628. D. Jaime Casals Bruy.
630. D. Antonio Pérez Hernández.
632. D. Luis Alfonso Peña Rubio.
634. D. Francisco Javier Serra Bardolet.
636. D. Mariano Sastre Sastre.
638. D. Emérito Rodríguez Aguilera.
640. D. Antonio Cabanas Camba.
642. D. Luis García Palacios.
644. D. Antonio Rebollo Fiz.
646. D. Isaias Sancha Gil.
638. D. Lorenzo Maíquez Marco.
650. D. Vicente Murillo Mogollón.
652. D. Francisco González Martín.
654. D. Domingo Revetter Vicioso.
656. D. Dionisio Martínez Tello.
658. D. Luis Coderque Amorós.
660. D. Serafin Fagés Segura.
662. D. Eduardo José González González.
664. D. Víctor Ignacio Cervero Gómez.
666. D. Jacinto Escudero Pérez.
668. D. Joaquín Matilla Murillo.
670. D. José Borrás Bares.
672. D. Jesús Fernández Hurlé.
674. D. Bautista Alonso Quirós.
676. D. Luciano Mario Figueira Lorenzo.
678. D. Miguel Lafuente Casares.
680. D. Juan Albert Cerdá.
682. D. César Rodríguez Sanz.
684. D. Rafael Fuentes Fuentes.

Número de actuación	NOMBRE Y APELLIDOS
686.	D. José Valverde Marín.
688.	D. Manuel Rivero Villanova.
693.	D. Pedro Córón de Brício.
692.	D. Francisco Ruiz Valverde.
694.	D. Joaquín Viera López.
696.	D. Cristóbal Peña González.
698.	D. Pedro Fernández Marcos.
700.	D. Abraham García Guillamón.
702.	D. Luis Asencio Gimeño.
704.	D. Manuel Mariño Pensado.
703.	D. Pedro Lópiz Calarraga.
708.	D. Luis Simarro Peña.
710.	D. Ramón Portela Pardo.
712.	D. Manuel Anel Urbez.
714.	D. Ramón López Granados.
716.	D. Angel Márquez Espada.
718.	D. Pascual Campos García.
720.	D. José Muñoz Pérez.
722.	D. Arturo Ruiz Patudo-Paniagua.
724.	D. José Paz García.
726.	D. José Hermenegildo Zárate Prats.
730.	D. Manuel García Nieto.
732.	D. Carlos Cortés de la Vega.
734.	D. José María Magán Mas.
736.	D. Pedro Jesús Rubio González.
738.	D. Alfonso Mosquera Ferrando.
740.	D. Ramiro García Carrasco.
742.	D. José María Valdés Pastor.
744.	D. María de los Angeles Anibarro Martínez.
746.	D. Isidoro Marrón Armero.
748.	D. Ernesto Vicente López.
750.	D. Arsenio Diego Pérez.
752.	D. Francisco Martín Gallego.
754.	D. Valeriano Costa Ramos.
756.	D. Eusebio Sánchez Sánchez.
758.	D. Manuel Salvador Escriche.
760.	D. Manuel Fidalgo Gómez.
762.	D. Salustiano Flores Barrios.
764.	D. Antonio Marín Quesada.
766.	D. Félix Arranz Castell.
768.	D. Orencio Pérez Rodríguez.
770.	D. Orencio Balaguer Sancho.
772.	D. Lodario Gavela Yáñez.
774.	D. Angel de Marcos Holguera.
776.	D. Andrés García Torres.
778.	D. Enrique de Carrillo Planillo.
780.	D. Francisco Javier Romeo de Lossy.
782.	D. Francisco Vázquez Treviño.
784.	D. Vicente Lisart Izquierdo.
786.	D. Emilio Viciano Góngora.
788.	D. José Llopis Martín.
790.	D. Vicente Domingo Aparicio
792.	D. Juan Bautista Requeni Navafro.
794.	D. Emilio Uriel Morales.
798.	D. Carlos María Longinos Gallego Jiménez.
800.	D. Rodrigo Gutiérrez Busnadiego.
802.	D. Luis Guerra Sánchez.
804.	D. Domingo Merino Rubio.
806.	D. Joaquín de Prada Álvarez.
808.	D. José García Izquierdo.
810.	D. Rodolfo Alvarez Sarabia.
812.	D. Ramón González Merindó.
814.	D. Juan Maeso Maeso.
816.	D. Constantino Muñoz Barez.
818.	D. Jacinto Ortega de Castro.
820.	D. José Dolset Chumilla.

Número de actuación	NOMBRE Y APELLIDOS
822.	D. Mariano Campos Perger.
824.	D. José Villaverde de Beitia.
826.	D. Leandro González Rodríguez.
828.	D. Dalmacio Martínez Valdivieso.
830.	D. Amador Cordero Portillo.
832.	D. Félix Curiel Mateos.
834.	D. José Sala Camats.
836.	D. Manuel Campos Paseiro.
838.	D. Luis Salazar Tamargo
840.	D. Fermín de la Cruz Romero.
842.	D. Benjamín Alonso Sarmentero.
844.	D. José Llorente Lozano.
846.	D. Manuel Avello Suárez-Valdés.
848.	D. Julián Arévalo Fernández.
850.	D. Francisco Estellés Salarich.
852.	D. Adirano Silva Rodríguez.
854.	D. Félix Risueño Salgado.
856.	D. Juan Manuel García Suelto Melgar.
858.	D. Gregorio Pérez Castañeda.
860.	D. Justo Mariano Mingo Torres.
862.	D. Juan Jiménez Sánchez.
864.	D. Federico Rubio Méndez.
866.	D. Luis Rodríguez Rivera.
868.	D. Juan Roca de la Mata.
870.	D. Sergio Hernández Díaz.
872.	D. Rogelio Santa Marco.
874.	D. Néstor Michelena Rebellón.
876.	D. Ciríaco de la Riva Trucba.
878.	D. Luis Esteban Murias.
880.	D. Ricardo Domínguez Andía.
882.	D. Fermín Terrón Rodríguez.
884.	D. José Muñoz Muñillo.
886.	D. Juan José Román Mariño.
888.	D. Manuel Eloy García Torrado.
890.	D. Eugenio Moreno Conde.
892.	D. Clemente Tamames Ratero.
894.	D. José Luis Amago Malagón.
896.	D. Eduardo Peñuelas Heras.
898.	D. Manuel Miranda de Vega.
900.	D. Manuel de la Llave Marcos.
902.	D. Juan Antonio Die Pastor.
904.	D. José Costas Sánchez.
906.	D. José Oyazábal Azcune
908.	D. Aristides Romero Romero.
910.	D. Grato Orta de Cchado
912.	D. Arsenio Gutiérrez Antuña.
914.	D. Carlos Rodríguez Sanz.
916.	D. Manuel Gómez Ruiz.
918.	D. Maximiliano Melero Melero.
920.	D. Jerónimo Ramírez Antolín.
922.	D. Pascual Pujol Moner.
924.	D. Antonio Méndez Monsell.
926.	D. Agustín Catalán Germán.
928.	D. Felipe Pascual Ager.
930.	D. Jesús Zapatero Marín.
932.	D. Antonio Bendicho Sánchez.
934.	D. Pedro Diaz Varela.
936.	D. Angel Pelarda Cacho.
938.	D. Patricio Sánchez Muñoz.
942.	D. Urbano Martínez Rodríguez.
944.	D. Sebastián Cabecearán Miranda.
946.	D. Julio Mingorance Luque.
948.	D. Rafael Chirivella Vallés.
950.	D. José Beltrán Solé.
954.	D. Herminio Córdoba Vicén.
956.	D. Ismael Corell Villalba.

Número de actuación	NOMBRE Y APELLIDOS
958.	D. José Jordá Albert.
960	D. Vicente Mezquita Torres.
962.	D. Gregorio Mayor de Lorenzo.
964.	D. Blas Grágera Martín.
966	D. Juan Francisco del Valle García.
968.	D. Anacleto Vall Sabaté.
970.	D. Martín Vaca Ortega.
972	D. Juan Antonio Piñero Rodríguez.
974	D. Marcelo Mira Carbonell.
976.	D. Luis Mallol Pascual.
978.	D. Eduardo González Duarte.
980.	D. Manuel Fernández Merino.
982.	D. Teodosio Castellanos Martín.
984.	D. Francisco Arcos Pérez.
986.	D. Manuel Corral Razola.
988.	D. Enrique González González.
990	D. José Hernández Juan.
992	D. Francisco Rodríguez Correa.
994.	D. José Mayoral Prieto.
996	D. José Aparicio Simón.
998.	D. Nicolás Nieto Patiño.
1.000.	D. Luis Ros Alguer.
1.002.	D. Saturnino Naranjo Martín.
1.004.	D. César Sánchez Banegas.
1.006.	D. Francisco Cubero Cuevas.
1.008.	D. Saturnino Homedes Ranquine.
1.010.	D. Dionisio Velasco de Castro.
1.012.	D. Carlos Martínez de Tejada Torres.
1.014.	D. Francisco Cristino Martínez Pérez.
1.016.	D. José Burén Baque.
1.018.	D. Antonio Segade Reboredo.
1.020.	D. José Sanz Serrat.
1.022.	D. Manuel Carballeda Guerrero.
1.024.	D. José Pujol Piñol.
1.026.	D. Enrique Miranda Sánchez.
1.028.	D. Isidro Pérez Laguna.
1.030.	D. Manuel Patiño Villanueva.
1.034.	D. Francisco Rodríguez Rodríguez.
1.038.	D. José Luis Calle Fernández.
1.040.	D. Mariano Vicente Sánchez.
1.042.	D. José Arechaga Veloso.
1.044.	D. Daniel Riú Laboria.
1.046.	D. Telesforo Julián Sánchez García.
1.050.	D. Santos Navarro López.
1.052.	D. Julio de la Morena González.
1.054.	D. Antonio Jiménez Sanz.
1.056.	D. Pablo Martínez Baro.
1.058.	D. Manuel Prieto Carrasco.
1.060.	D. Miguel Díaz Arias.
1.062.	D. Julián Martínez Amores.
1.066.	D. Luciano Garrudo Pérez.
1.068.	D. José Carbajosa Mancebo.
1.070.	D. Joaquín Calatayud Sanjuán.
1.072.	D. Manuel Paredes Marín.
1.074.	D. Ramiro Laburu Prieto.
1.076.	D. Antonio Alvarez Torres.
1.078.	D. Jesús Soriano Martín.
1.080.	D. Joaquín Sánchez Rico.
1.082.	D. Carmelo Cantero Palencia.
1.084.	D. Benito González Fiz.
1.086.	D. Amador García García.
1.088.	D. Rafael Daniel de Vega.
1.090.	D. Rafael Otero Díez.
1.092.	D. José Luis Cabello Iribarren.
1.094.	D. Francisco de Asís Ruiz Mateos Valiente.
1.096.	D. Julio Peralías Panduro.

Número de actuación	NOMBRE Y APELLIDOS
1.100.	D. Manuel Barrero-Meiro Fernández.
1.102.	D. José Chorda Ruiz.
1.104.	D. Ramón Bataller Ballester.
1.106.	D. Antonio Plana Viñan.
1.108.	D. José Donato Jiménez Borobia.
1.110.	D. José He. mandis Escrivá.
1.112.	D. Rafael Machado Fernández.
1.114.	D. Vicente Casanova Verdú.
1.116.	D. Francisco Farré Ges.
1.118.	D. Amadeo Pallas Rabasa.
1.120.	D. José Castel Conesa.
1.122.	D. Santiago Cáceres Ojeda.
1.126.	D. Rafael Gómez Gil.
1.128.	D. José Osorio Martínez.
1.130.	D. Jerónimo Mota Gil.
1.132.	D. Antonio Ruiz Moratalla.
1.134.	D. Fernando Marín Márquez.
1.136.	D. Francisco Cairo García.
1.138.	D. Antonio Ibáñez Martín.
1.140.	D. Paujo Gil Muñoz.
1.142.	D. Román Unanue e Irulegui.
1.144.	D. Luis Gallego Gálvez.
1.146.	D. Manuel Morales Fraile.
1.148.	D. Juan Chacón Tubio.
1.150.	D. José Cruz Marcos.
1.152.	D. Francisco Ballesta Ruano.
1.154.	D. Juan Moret Roura.
1.156.	D. Toribio Reguero Eliz.
1.158.	D. Víctor Mendio'a Alvarez.
1.160.	D. Pedro Cordero Marina.
1.162.	D. Vicente Olmos Rodríguez.
1.164.	D. Francisco Jiménez Díaz.
1.166.	D. José Camino Quintana.
1.168.	D. Clemente Rodríguez Rodríguez.
1.172.	D. Olegario Arias González.
1.174.	D. Mariano Fernández Arranz.
1.176.	D. Alfredo Simón Bacigalupe.
1.180.	D. Eduardo Rodríguez Arévalo.
1.182.	D. Olegario Zamora Fernández.
1.184.	D. Antonio Becerra Ortiz.
1.188.	D. Adolfo Burriel Paulo.
1.190.	D. Vicente González Sanmartí.
1.192.	D. Fernando Vidal Ezquerria.
1.194.	D. Luis Bel Conchello.
1.196.	D. Federico Rodríguez Rubio Ruiz de Lacanal.
1.198.	D. José Osorio Murrillo de la Cueva.
1.200.	D. Antonio Deigado Cid.
1.202.	D. Jeñaro Froufe Caros.
1.204.	D. Gregorio Zamanillo-González Camino.
1.206.	D. Justo Yagüe Peña.
1.210.	D. Julián Ortega Asenjo.
1.212.	D. Arcadio Omega Basanta.
1.214.	D. Antonio Calbo Cuadrado.
1.216.	D. José Foronda Hernández.
1.218.	D. Federico Velasco Martínez.
1.220.	D. Jorge Juan Vázquez Solana.
1.222.	D. Francisco Marce Maurí.
1.224.	D. Francisco Zaragoza García.
1.226.	D. Luis Sanjuán Perpiñá.
1.228.	D. Luis Pérez Casanova.
1.230.	D. Antonio García Díaz.
1.232.	D. Darío Pozo Díaz.
1.234.	D. Ricardo Flores Marco.
1.236.	D. Julio Nogales Nuñea.
1.238.	D. Gonzalo Fernández Huidobro.

Número de actuación	NOMBRE Y APELLIDOS
1.242.	D. Antonio Macías Pérez.
1.244.	D. Félix Freijo León.
1.240.	D. Alfonso Tocino Rodríguez.
1.248.	D. Alfonso Turrientes Miguel.
1.250.	D. José María Sánchez Fornics.
1.252.	D. Jesús Duque Estévez.
1.254.	D. Salvador Dastis Cayuela.
1.256.	D. Urbano Fraga Rodríguez.
1.258.	D. Mariano Lacalle Aguilar.
1.260.	D. Francisco Puchades Peris.
1.262.	D. José Peñate Rodríguez.
1.264.	D. Juan Zofio López Mezquia.
1.268.	D. Francisco Antonio Corral Sánchez.
1.270.	D. Cristóbal Ortega Merino.
1.272.	D. Santiago Madrazo Paternina.
1.274.	D. Jesús Rayo Gómez.
1.276.	D. Luis Tejerina del Valle.
1.278.	D. José Gutiérrez Marcet.
1.280.	D. Julián Segueros Valle.
1.282.	D. Domingo Arcilagos Canti.
1.284.	D. Martín Montoro Sánchez.
1.286.	D. Agustín Martínez Campos.
1.288.	D. Amado Falagán Monroy.
1.290.	D. Manuel Tardío Campanario.
1.292.	D. Juan Cid García.
1.294.	D. Lorenzo Trujillo Santos.
1.296.	D. Cleto Acero Pérez.
1.298.	D. Diego Morata Cantón.
1.300.	D. Miguel Herrero Calvo.
1.302.	D. José Español de la Torre.
1.304.	D. Vicente Morera Marco.
1.306.	D. Ubaldo Delgado Palmero.
1.308.	D. Ramón Vélez Ruiz.
1.310.	D. Julián Gómez Delcalzo.
1.312.	D. José Luis Mendoza Fernández.
1.314.	D. José Gabriel Martínez.
1.316.	D. Emilio Gasuque López.
1.318.	D. Rufino Unamuzaga Mallaviabarrena.
1.320.	D. Napoleón Catarineu Valero.
1.322.	D. Darío Acuña Lagos.
1.324.	D. Domingo Foyo Muñoz.
1.326.	D. Federico Romero Abarrategui.
1.328.	D. Sebastián López de Castro García.
1.330.	D. Gregorio Pinto Pérez.
1.332.	D. Quintín Martínez Guijarro.
1.334.	D. Eulogio Martín Juan.
1.336.	D. Luis del Cañizo Gómez.

Número de actuación	NOMBRE Y APELLIDOS
1.338.	D. Mariano Benedicto Gómez.
1.340.	D. Enrique Olmos Ferrer.
1.342.	D. Valentín Fernández Núñez.
1.344.	D. Ignacio Prieto López.
1.346.	D. Iluminado Sánchez Sánchez.
1.348.	D. Manuel Grau Gracia.
1.352.	D. Juan Manuel Arnaiz Gómez.
1.354.	D. Luis González Barcia.
1.356.	D. Tomás Sánchez Moreno.
1.358.	D. Pedro Sánchez García.
1.360.	D. Ramón Astudillo Menéndez.
1.362.	D. Francisco Torner Ochoa.
1.364.	D. Ramiro Potau Bach.
1.368.	D. Luis León Jiménez.
1.370.	D. Juan Alfonso Duro Duro.
1.376.	D. Pedro Marazuela González.
1.378.	D. Lorenzo Azofra Cervera.
1.380.	D. Donato Lombela Gallardo.
1.382.	D. Antonio Argüelles Landeta.
1.384.	D. ^a Ascensión Dolores Jaronos Domínguez.
1.388.	D. César Argüello Blanco.
1.390.	D. Fernando Mayordomo Panduro.
1.394.	D. Mario Alonso Sánchez.
1.396.	D. Juan Antonio Gamarro García.
1.398.	D. Luis Clemente de Pablo.
1.400.	D. Constantino Calabuig Mas.
1.402.	D. Jesús Casas Carnicero.
1.404.	D. Laurentino Pérez Ruiz.
1.406.	D. Jesús Remacha Solsona.
1.408.	D. Agustín Ull Vernis.
1.410.	D. Carmelo Fraile Sarriegui.
1.412.	D. Enrique Rubira Campos.
1.414.	D. ^a Adelaida Navarro Patiño.
1.416.	D. Miguel Sanz Cañada.
1.420.	D. Félix Muñoz Mañanes.
1.422.	D. Esteban Herrero Hernández.
1.424.	D. Santos Rubio Rebolledo.
1.426.	D. José María Viano Viso.
1.428.	D. Isidro Robles Robles.
1.432.	D. Francisco de Paula López Montes.
1.434.	D. Sixto Cosó Langa.
1.444.	D. José Conde Alonso.
1.446.	D. Celestino Manteca Sánchez.
1.448.	D. Arturo González García.
1.450.	D. Zacarías Fernández-Izquierdo Carnero.
1.452.	D. Julio del Río Alonso.
1.454.	D. Francisco Acebes Anda.

Aspirantes que no han completado su documentación dentro del periodo reglamentario o que no reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria

Número de recibo	NOMBRE Y APELLIDOS
34.	D. Vicente Granero Vicedo.—Por sentencia. condena Tribunal Aviación.
51.	D. Germán Cerdiera Crespo.—Por no acreditar un año de servicios interinos.
70.	D. Joaquín Blanco Valdés Pérez - Blanco. Por no acreditar la depuración.

Número de recibo	NOMBRE Y APELLIDOS
239.	D. Angel Soutullo López.—Por no estar autorizado para solicitar cargos.
271.	D. Juan Morales Cañedas.—Por no acreditar un año de servicios interinos.
377.	D. Eduardo Llopis Llorca.—Por el resultado de su depuración.

Número de recibo	NOMBRE Y APELLIDOS	Número de recibo	NOMBRE Y APELLIDOS
500.	D. Joaquín Echevarrieta Banante. — Por no haber presentado título de Licenciado o copia notarial del mismo.	1.141.	D. Arturo Royo Gómez. — Por no haber presentado el título de Licenciado o copia notarial del mismo, certificado de Penales y certificación de aptitud física.
525.	D. Antonio Alberdi Fernández. — Por no acreditar un año de servicios interinos.	1.170.	D. Bernardo Pérez Moreno. — Por no haber presentado el certificado de penales.
534.	D. Luis Oca Pastor. — Por no acreditar un año de servicios interinos.	1.178.	D. José Clemente Ara. — Por no haber presentado el certificado de penales.
536.	D. Manuel Sánchez Macielas. — Por no acreditar un año de servicios interinos.	1.186.	D. Jesús de Guardo Arce. — Por no haber acreditado su depuración.
538.	D. Francisco Pérez Castro. — Por no acreditar un año de servicios interinos.	1.208.	D. Manuel Medina García. — Por haber sido condenado por la Auditoría Militar de Madrid.
574.	D. José Calafell Andreu. — Por no acreditar servicios interinos.	1.209.	D. Adolfo Loubet Castaños. — Por no hallarse legalizada su partida de nacimiento.
603.	D. Antonio Gómez Lucsma. — Por no acreditar servicios en plazas de la plantilla del Cuerpo de Médicos de A. P. D.	1.240.	D. Manuel Cobo García. — Por no justificar el tiempo de servicios interinos.
620.	D. Ismael Sánchez Ralo. — Por no acreditar un año de servicios interinos.	1.241.	D. Ramón Dalerbrook Mahón. — Por no haber presentado la partida de nacimiento.
635.	D. Fructuoso Artigalás Traver. — Por no acreditar un año de servicios interinos.	1.247.	D. Juan Solís Martos. — Por no haber acreditado un año de servicios interinos.
713.	D. Joaquín Monells Damón. — Por no acreditar un año de servicios interinos.	1.263.	D. Juan Aldecocea Beascoa. — Por no acreditar servicios interinos en plazas de la plantilla del Cuerpo de Médicos de A. P. D.
728.	D. Juan Pérez López. — Por no acreditar en debida forma los servicios interinos.	1.266.	D. Antonio Meiras Goas. — Por no haber acreditado un año de servicios interinos.
731.	D. Fortunato Pérez García. — Por no acreditar un año de servicios interinos.	1.273.	D. Juan Bonifasi Solé. — Por no haber acreditado un año de servicios interinos.
791.	D. Samuel Simó Cantó. — Por no acreditar un año de servicios interinos.	1.275.	D. Manuel Fernández Gutiérrez. — Por no haber acreditado un año de servicios interinos.
796.	D. Joaquín García Miranda. — Por no estar legalizada la partida de nacimiento.	1.350.	D. Marino Alvarez Díaz. — Por no haber acreditado un año de servicios interinos.
855.	D. Jorge Llull Burguera. — Por no acreditar servicios interinos.	1.351.	D. Fernando Pajente Carrasco. — Por no haber presentado los documentos exigidos.
857.	D. Basilio Higuera Palacios. — Por no acreditar un año de servicios interinos.	1.365.	D. Luis Fernández Luengo. — Por no acreditar un año de servicios interinos.
867.	D. Floreal Quintana Núñez. — Por no acreditar un año de servicios interinos.	1.366.	D. Buenaventura González Zapatero. — Por no acreditar un año de servicios interinos.
897.	D. Ubaldo Daniel García García. — Por no haber presentado el título de Licenciado ni copia notarial del mismo.	1.372.	D. Eduardo Magallón Salvo. — Por no haber acreditado servicios.
919.	D. Manuel Hernández Rubio. — Por no acreditar un año de servicios interinos.	1.374.	D. Ciriaco García García. — Por no haber acreditado servicios.
940.	D. José Uceda Medina. — Por no acreditar un año de servicios interinos.	1.379.	D. José María Calafat López. — Por no acreditar un año de servicios interinos.
952.	D. Ramón Abuin Alcaraz. — Por no acreditar en debida forma los servicios interinos.	1.381.	D. Julián Arranz Municio. — Por haber sido condenado por Tribunal Militar.
1.003.	D. Daniel de Juana Rubio. — Por no haber presentado los documentos exigidos en la Orden de convocatoria.	1.385.	D. Gregorio Arranz del Río. — Por no haber acreditado un año de servicios.
1.032.	D. Julián Ortega Valverde. — Por no ajustarse el certificado de Escalafón presentado, a las normas de la convocatoria.	1.386.	D. Julio de España Carretero. — Por no haber acreditado un año de servicios.
1.036.	D. Joaquín Sagasti Bengoa. — Por no acreditar un año de servicios interinos.	1.391.	D. Germán Corral Gómez. — Por no haber acreditado servicios.
1.048.	D. Francisco de León Sotelo León Sotelo. — Por no acreditar en debida forma los servicios interinos.	1.392.	D. Alberto Yusta Almarza. — Por no haber acreditado servicios.
1.064.	D. Daniel Almazán Casaseca. — Por no haber presentado el certificado de penales.	1.395.	D. Manuel Hornos Solá. — Por no haber presentado la documentación exigida.
1.098.	D. Antonio Gasca Ramonatoño. — Por no haber acreditado derecho.	1.397.	D. Joaquín Velasco Martínez. — Por no haber presentado el certificado de Penales.
1.103.	D. Pablo Míguez López. — Por no haber presentado partida de nacimiento ni certificado de Penales.	1.415.	D. César Díaz López. — Por no haber acreditado un año de servicios.
1.124.	D. Pedro Olmos Esteban. — Por no haber presentado el certificado de Penales.	1.418.	D. José Larucea de la Mora. — Por no haber presentado certificado de Escalafón.
		1.429.	D. Roberto Bazán Carcamo. — Por no haber presentado certificado de Escalafón.

Número de recibo	NOMBRE Y APELLIDOS	Número de recibo	NOMBRE Y APELLIDOS
1.430.	D. Julio Prieto Tascón.—Por no acreditar en debida forma los servicios.	1.438.	D. Cesáreo de la Fuente Llano.—Por no haber acreditado un año de servicios.
1.433.	D. José Morales Rodríguez.—Por no acreditar servicios determinados en las Ordenes de convocatoria.	1.440.	D. Santiago Bardón Fernández.—Por no haber presentado certificado de Escalafón ni de Penales.
1.436.	D. José Ruiz Merino.—Por no haber presentado certificado de Penales, depuración y de aptitud física.	1.442.	D. Alfredo Rodríguez de la Cruz.—Por no haber presentado los documentos exigidos.
		1.449.	D. Salvador Pons Adell.—Por no haber presentado certificado de Penales.

Contra la exclusión ó inclusión de los opositores relacionados, se podrán formular, ante el Tribunal correspondiente, dentro de los diez días siguientes al de la publicación de esta lista en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, las reclamaciones que se estimen oportunas.

Los Tribunales en el ejercicio de sus facultades han adoptado por unanimidad el acuerdo de celebrar las oposiciones, convocando a los aspirantes admitidos por grupos de 100 (50 por cada Tribunal), los cuales verificarán seguidamente todos los ejercicios con el fin de procurar que su permanencia fuera de su residencia habitual sea lo más breve posible.

Por lo expuesto se convoca a los opositores comprendidos entre los números 1 al 103, ambos inclusive, para la práctica del primer ejercicio, que tendrá lugar el día 9 de octubre próximo en la Dirección General de Sanidad (Plaza de España), Salón de Actos del Patronato Nacional Antituberculoso, a las nueve de la mañana para los que tengan señalado número par para su actuación, y a las cuatro de la tarde, en el mismo local y día para aquéllos que tengan número impar.

Se advierte a los señores opositores que en estas oposiciones no se celebrará segunda vuelta, si bien en aquellos casos en que a juicio del Tribunal correspondiente, se justifique, en debida forma, la falta de comparecencia de los interesados en el acto de su llamamiento, serán examinados, constituyendo un nuevo grupo, una vez terminados todos los ejercicios de los demás opositores.

Madrid, 26 de septiembre de 1944. El Secretario del Tribunal número 1, Ignacio Torres Pinto.—El Presidente, Antonio Valero Navarro.—El Secretario del Tribunal núm. 2, Enrique Noguera López.—El Presidente, Manuel Morales, Romero-Girón.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Timbre y Monopolios (Sección de Loterías)

Autorizando a don Gabriel Reix Peran, Presidente de la Sociedad Civil de Inútiles para el Trabajo, de Barcelona, para celebrar una rifa benéfica en combinación con el sorteo de la Lotería Nacional del día 23 de enero de 1945.

Por acuerdo de este Centro directivo, fecha de hoy, se autoriza a don Gabriel Reix Peran, Presidente de la Sociedad Civil de Inútiles para el Trabajo, de Barcelona, para celebrar una rifa benéfica en combinación con el sorteo de la Lotería Nacional del día 23 de enero del próximo año, y en la que habrán de adjudicarse los siguientes premios: un comedor completo, compuesto de una mesa de roble, un bufet, un trinchante con vitrina, seis sillas tapizadas, una lámpara, un tapiz de la Sagrada Cena, valorado todo en la cantidad de catorce mil pesetas, para el poseedor de la papeleta cuyo número sea igual al del que obtenga el premio primero del referido sorteo de 23 de enero del próximo año; un dormitorio completo, compuesto de una cama de matrimonio, dos somiers, dos mesas de noche, dos butacas, un armario ropero de tres puertas, un tocador, dos lámparas sobre mesa, dos alfombras, valorado todo en doce mil pesetas, para el poseedor de la papeleta cuyo número sea igual al del que obtenga el premio segundo; y un lote de ropa de cama, compuesto de dos colchones de lana matrimonio, dos mantas de lana también de matrimonio, seis sábanas, un cubrecama acolchado, un edredón, dos almohadas, cuatro fundas, valorado en seis mil cuatrocientas pesetas, para el poseedor de la papeleta cuyo número sea igual al del que obtenga el premio tercero; habiéndose de expedir en esta rifa 54.000 papeletas, cada una de las cuales contendrá un número, que venderán al precio de «tres pesetas», y quedando obligado el solicitante a sa-

tisfacer a la Hacienda, antes de poner en ejecución la rifa, el impuesto del 4 por 100 sobre el total importe de las papeletas que se emita, establecido por el artículo 5.º del Decreto-Ley de 20 de abril de 1875, el del Timbre del Estado en la forma y cuantía dispuestas en el artículo 202 de la Ley del Timbre del Estado de 18 de abril de 1932, y a someter los procedimientos de la rifa a cuanto previenen las disposiciones vigentes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás que corresponda.

Madrid, 25 de septiembre de 1944.—El Director general, Fernando Rojón.

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

Continuación al anuncio de extravío de los cupones de la Deuda de las Emisiones y vencimientos que se relacionan. (83 relación.—Publicadas las anteriores en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núms. 106 a 132, 134 a 142, 144 a 146, 150 a 153, 158, 159, 162, 163, 166 a 168, 172, 176, 186 a 188, 192, 195, 198, 210, 234, 242, 251, 253 a 258, 263, 265, 267, 270 a 272 y 274.)

Factura número 1 de intereses de Obligaciones de la Compañía Transatlántica al 5 por 100, con impuesto, emisión de 1928, vencimiento de 1 de enero de 1939, números 29.589 al 829.

Factura número 6 de intereses de Obligaciones de la Compañía Transatlántica al 5 por 100, con impuesto, emisión de 1928, vencimiento de 1 de enero de 1939, números 35.822 al 31.

Factura número 6 de intereses de Obligaciones de la Compañía Transatlántica al 5 por 100, con impuesto, emisión de 1928, vencimiento de 1 de abril de 1939, números 35.822 al 31.

Factura número 6 de intereses de Obligaciones de la Compañía Transatlántica al 5 por 100, con impuesto, emisión de 1928, vencimiento de 1 de abril de 1939, números 35.822 al 31.

atlántica al 5 por 100, con impuesto, emisión de 1928, vencimiento de 1 de julio de 1939, números 35.822 al 31.

Factura número 1 de intereses de Obligaciones de la Compañía Trasatlántica, al 5 por 100, con impuesto, emisión de 1928, vencimiento de 1 de octubre de 1939, números 54.817 al 59.

Factura número 2 de los intereses de las Obligaciones de la Compañía Trasatlántica, emisión de 1928, vencimiento de 1 de octubre de 1939, números 27.789 al 92.

Factura número 3 de los intereses de las Obligaciones de la Compañía Trasatlántica, emisión de 1928, vencimiento de 1 de octubre de 1939, números 49.819 al 44, 56.151 al 329, 56.330

Factura número 4 de los intereses de las Obligaciones de la Compañía Trasatlántica, emisión de 1928, vencimiento de 1 de octubre de 1939, números 35.822 al 31.

Factura número 1 de los intereses de las Obligaciones de la Compañía Trasatlántica, emisión de 1928, vencimiento de 1 de enero de 1940, números 46.476 al 500.

Factura número 1 de los intereses de las Obligaciones de la Compañía Trasatlántica, al 5.50 por 100, emisión de 1925, vencimiento de 15 de agosto de 1938, números 1.446 al 49, 1.586 y 87, 2.248, 2.891 al 900, 3.317 al 19, 10.872 al 83, 16.207 al 12, 25.301 al 9, 25.320 al 22, 25.326 al 65, 33.415 al 39, 53.599 al 603, 53.607 y 8, 77.842, 78.707, 86.207 y 8, 90.557, 91.205 al 8, 92.193 y 94, 94.256, 99.992 al 100.001.

Factura número 4 de los intereses de las Obligaciones de la Compañía Trasatlántica, al 5.50 por 100, emisión de 1925, vencimiento de agosto del año 1928, números 25.646 y 47, 97.954 y 65.

Factura número 8 de las Obligaciones de la Compañía Trasatlántica al 5.50 por 100, emisión de 1925, vencimiento de mayo de 1939, núms. 11.854 al 61, 45.015 al 19, 50.930 al 35, 77.601 al 26, 109.567 y 8.

Factura número 19 de las Obligaciones de la Compañía Trasatlántica al 5.50 por 100, emisión de 1925, vencimiento de mayo de 1939, números 56.726 al 29.

Factura número 1 de las Obligaciones de la Compañía Trasatlántica al 5.50 por 100, con impuesto, emisión de 1925, vencimiento de agosto de 1939, números 52.956, 83.750, 119.366 al 68.

Factura número 2 de las Obligaciones de la Compañía Trasatlántica al 5.50 por 100, con impuesto, emisión de 1925, vencimiento de agosto de 1939, números 29.301 al 311, 29.327 al 37.

Factura número 3 de las Obligaciones de la Compañía Trasatlántica al 5.50 por 100, con impuesto, emisión de 1925, vencimiento de agosto de 1939, números 9.508 al 11, 11.322 al 31, 11.854 al 61, 11.933 al 50, 13.775 al 78, 22.059 al 69, 40.691 al 730, 45.015 al 19, 47.169 al 80, 48.038 al 67, 48.670 al 92, 50.930 al 35, 65.064 al 63, 76.836 al 44, 77.601 al 26, 89.123 al 50, 93.720 al 26, 106.041 al 50, 109.567 al 18.

Factura número 16 de las Obligaciones de la Compañía Trasatlántica al 5.50 por 100, con impuesto, emisión de 1925, vencimiento de agosto de 1939, números 56.726 al 29.

Factura número 1 de las Obligaciones de la Compañía Trasatlántica al 5.50 por 100, con impuesto, emisión de 1925, vencimiento de mayo de 1939, números 98.845 al 47.

Factura número 2 de las Obligaciones de la Compañía Trasatlántica al 5.50 por 100, con impuesto, emisión de 1925, vencimiento de mayo de 1939, números 87.274 al 78.

Factura número 9 de las Obligaciones de la Compañía Trasatlántica al 5.50 por 100, con impuesto, emisión de 1925, vencimiento de mayo de 1939, números 6.624 y 25, 8.071 al 75, 26.739 al 41, 37.021, 37.655 y 56, 39.211, 92.101 al 3, 98.601 al 32.

Factura número 12 de las Obligaciones de la Compañía Trasatlántica al 5.50 por 100, con impuesto, emisión de 1925, vencimiento de agosto de 1939, números 87.274 al 78.

Factura número 2 de las Obligaciones de la Compañía Trasatlántica al 6 por 100, con impuesto, emisión de 1926, vencimiento de agosto de 1939, números 19.537, 19.694 al 97.

Factura de Obligaciones del Plan Nacional de Cultura al 4.75 por 100, con impuesto, emisión quinta, de 15

de enero de 1936, vencimiento de 15 de octubre de 1936;

Serie A, número 168.

Factura de Obligaciones del Plan Nacional de Cultura al 4.75 por 100, con impuesto, quinta emisión, de 15 de enero de 1936, vencimiento de 15 de enero de 1937;

Serie A, número 168.

Factura de Obligaciones del Plan Nacional de Cultura al 4.75 por 100, con impuesto, quinta emisión, de 15 de enero de 1936, vencimiento de 15 de octubre de 1938:

Serie A, números 3 y 4, 40 al 43, 50 al 59, 97 al 199, 103 al 12, 180 al 82.

Serie B, números 2, 23, 30 al 36, 68 al 75, 77 al 89, 144 y 45.

Serie C, números 18 al 31, 52 al 61, 67 al 73, 76 al 85, 145 al 54.

Serie D, números 99 al 102, 109 al 12, 399 al 438, 451 al 470, 491 al 500.

Factura de Obligaciones del Plan Nacional de Cultura al 5.25 por 100, con impuesto, cuarta emisión, de 1 de mayo de 1935, vencimiento de 1 de noviembre de 1938:

Serie A, número 88.

Serie B, números 101 y 2.

Serie C, números 76 al 88.

Serie D, números 47 al 50.

Factura de Obligaciones del Plan Nacional de Cultura al 5.25 por 100, con impuesto, emisión cuarta, de 1 de mayo de 1935, vencimiento de 1 de noviembre de 1938:

Serie A, números 3 y 4, 7 y 8, 13 y 14, 58 y 59, 104 al 8, 112 al 15, 125 al 44, 156 al 63, 381 al 400.

Serie B, números 3 y 4, 7 y 8, 10 y 11, 109 al 14, 125, 140 al 59, 158 al 64, 252 al 81.

Serie C, números 1 al 6, 12 al 15, 82 y 83, 97 al 103, 114 al 20, 269 al 83.

Serie D, números 1 y 2, 51 al 78, 371 al 400.

Factura de Obligaciones del Plan Nacional de Cultura al 5.50 por 100, con impuesto, emisión de 1 de julio de 1924, vencimiento de 1 de octubre de 1928:

Serie A, números 68, 73 al 77, 150, 618.

Serie B, números 33 al 6, 39 al 41 y 68.

Serie C, números 26 al 28, 89 al 91, 262 al 6, 277 al 316.

Serie D, números 77 al 106, 350 al 69, 389 al 83.

Factura del Plan Nacional de Cultura al 5.50 por 100, con impuesto,

emisión de 1 de julio de 1934, vencimiento de 1 de octubre de 1938:

- Serie B, números 82 al 101.
- Serie C, números 117 al 22.
- Serie D, número 123.

Factura de Obligaciones del Plan Nacional de Cultura al 5,75 por 100, emisión de 5 de julio de 1933, vencimiento de 1 de octubre de 1936:

- Serie A, números 644 al 50.
- Serie C, número 123.

(Continuará.)

Anunciando el extravío de las inscripciones de propios que se citan, propiedad de las entidades que se mencionan.

Habiendo sufrido extravío las inscripciones del 80 por 100 de Propios números 11.261, del Ayuntamiento de La Guardia, por un capital de 5.059,24 pesetas. Instrucción Pública 695, a favor de la Instrucción pública de La Guardia, de 2.327,89 pesetas. Beneficencia, números 1.257/58, del Hospital de La Guardia y Hospital de Santa Cruz de La Guardia, de pesetas 4.865,58 y 5.218,42 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se halle, la entregue en esta Delegación de Hacienda de Toledo, en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la citada provincia, en la inteligencia que de no verificarlo así serán declaradas nulas y fuera de circulación, con arreglo a lo que determina la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Madrid, 1 de agosto de 1944.—
P. el Director general, Ismael Sánchez Estevan.

1.179—O.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Dirección General de Enseñanza Media

Desestimando petición de prórroga de reconocimiento, a efectos legales, del Colegio «Centro de Enseñanza General», establecido en El Ferrol del Caudillo.

Excmo. Sr.: En la petición de prórroga de reconocimiento legal del Colegio de Enseñanza Media, a efectos de la Ley de 20 de septiembre de 1938 y Orden de 7 de diciembre de dicho año, suscrita por don Armando Rey Romaldo, Director del «Centro de Enseñanza General», y establecido en El Ferrol del Caudillo, la Inspección de Enseñanza Media informa lo que sigue:

Vista la documentación remitida

por la Dirección del Colegio «Centro de Enseñanza General», establecido en El Ferrol del Caudillo, se honra esta Inspección al informar que se observa:

1.º Que no se acompañan las certificaciones del Colegio de Doctores y Licenciados en Ciencias y Letras.

2.º Que no tienen en la sección femenina las Enseñanzas del Hogar.

3.º Que sólo figuran seis Licenciados para las dos secciones.

4.º Que este Colegio ha sido sometido a expediente, en el que se propone se retire la condición de reconocido, así como se proponen también otras sanciones que afectan al Director y a un copropietario de este Centro docente; y teniendo en cuenta que se trata de Centro reconocido en cursos anteriores por la benevolencia con que han sido resueltas las peticiones, en espera de alcanzar mejoras en la enseñanza, y no se observa mejora alguna en la documentación que se ha recibido, no puede accederse a la prórroga del reconocimiento.

Y esta Dirección General, de acuerdo con el anterior informe, ha resuelto desestimar la prórroga del reconocimiento del Colegio «Centro de Enseñanza General», establecido en El Ferrol del Caudillo, facultando al Excmo. Sr. Rector del Distrito Universitario para conceder, si lo estima conveniente, los beneficios que establece la Orden de 24 de enero de 1939, en cuanto a la sección masculina, entendiéndose la clausura de la femenina.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 11 de septiembre de 1944.
El Director general, Luis Ortiz.

Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Santiago.

Reconociendo, a efectos legales, el Colegio de Enseñanza Media «Jesús María», de Tarragona.

Excmo. Sr.: Visto el expediente de reconocimiento legal, a efectos de la base XV de la Ley de Enseñanza Media de 20 de septiembre de 1938, instruido a petición de doña Montserrat Vidal Fontanales, religiosa de Jesús María, para el Colegio establecido en la calle Méndez Núñez, número 14, de Tarragona;

Examinado dicho expediente, los informes del Rectorado y de la Inspección de Enseñanza Media,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Reconocer, a los efectos legales arriba indicados y bajo el título de Colegio «Jesús María», al establecimiento de Enseñanza Media de

Tarragona sito en la calle Méndez Núñez, número 14, que dirige la religiosa doña Montserrat Vidal Fontanales, solamente a título provisional; y

2.º Que por la señora Directora del mismo se cumplimenten los requisitos establecidos en la Circular de esa Dirección General de 20 de los corrientes (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 23), para que en definitiva se resuelva lo que proceda sobre dicho reconocimiento.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 23 de septiembre de 1944.
El Director general, Luis Ortiz.

Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Barcelona.

Reconociendo, a efectos legales, el Colegio de Enseñanza Media «Nuestra Señora de la Consolación», de Tortosa.

Excmo. Sr.: Visto el expediente de reconocimiento legal a efectos de la base XV de la Ley de Enseñanza Media de 20 de septiembre de 1938, instruido a petición de doña Consolación Aragonés Pareja, religiosa de «Nuestra Señora de la Consolación», para el Colegio establecido en la calle de la Rosa, número 12, de Tortosa; examinado dicho expediente, los informes del Rectorado y de la Inspección de Enseñanza Media,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Reconocer, a los efectos legales arriba indicados, y bajo el título de Colegio de «Nuestra Señora de la Consolación», al establecimiento de Enseñanza Media de Tortosa sito en la calle de la Rosa, número 12, que dirige la religiosa doña Consolación Aragonés Pareja, solamente a título provisional; y

2.º Que por la señora Directora del mismo se cumplimenten los requisitos establecidos en la Circular de esta Dirección General de 20 de los corrientes (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 23), para que en definitiva se resuelva lo que proceda sobre dicho reconocimiento.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 23 de septiembre de 1944.
El Director general, Luis Ortiz.

Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Barcelona.